

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SALTA

AÑO LII — Nº 6578 EDICION DE 26 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES	LUNES, MARZO 12 DE 1962	Correo Argentino SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 692.788
--	-------------------------	---------------------------	--

### HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrá el siguiente horario:

Lunes a Viernes de:  
7.30 a 12 horas

### PODER EJECUTIVO

Dr. ENRIQUE ESCOBAR CELLO  
INTERVENTOR FEDERAL

Dr. FRANCISCO LUIS MARTOS  
Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública

Ing. JUAN JOSE ESTEBAN  
Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas

Cnel. Méd. (R) Dr. JOSE MARIA GARCIA BES  
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública

### DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536  
TELEFONO Nº 4780

Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS  
Director

Art. 4º — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirán gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

### VENTA DE EJEMPLARES:

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio de 1957

Art. 11º — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcio-

rio o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

### TARIFAS GENERALES

DECRETO Nº 19405, A partir del 1º de Setiembre de 1961.

#### VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes . . . . .	\$ 2.00
" atrasado de más de un mes hasta un año " . . . . .	" 4.00
" atrasado de más de 1 año hasta 3 años " . . . . .	" 8.00
" atrasado de más de 3 años hasta 5 años " . . . . .	" 10.00
" atrasado de más de 5 años hasta 10 años " . . . . .	" 25.00
" atrasado de más de 10 años . . . . .	" 50.00

#### SUSCRIPCIONES

Mensual . . . . .	\$ 40.00
Trimestral . . . . .	" 80.00
Semestral . . . . .	" 140.00
Anual . . . . .	" 260.00

### PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 12,00 (DOCE PESOS) el centímetro, considerándose 25 (veinticinco) palabras por centímetro.

Todo aviso por un solo día se cobrará a razón de \$ 1,00 (UN PESO) la palabra.

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 50,00 (CINCUENTA PESOS).

Los avisos en forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un 50%.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1º) Si ocupa menos de 1/4 página .....	\$ 62.00
2º) De más de 1/4 y hasta 1/2 página .....	" 100.00
3º) De más de 1/2 y hasta una página .....	" 180.00
4º) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente. ....	

**PUBLICACIONES A TERMINO**

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta 10 días		Exce-dente		Hasta 20 días		Exce-dente		Hasta 30 días		Exce-dente	
	\$	\$	cm.	cm.	\$	\$	cm.	cm.	\$	\$	cm.	cm.
Sucesorios .....	130.00	9.00	cm.		180.—	13.—	cm.		260.—	18.—	cm.	
Posesión Treintañal y Deslinde .....	180.00	13.00	"		360.—	24.—	cm.		400.—	36.—	cm.	
Remate de Inmuebles y Automotores ..	180.00	13.00	"		360.—	24.—	cm.		400.—	36.—	cm.	
Otro Remates .....	130.00	9.00	"		180.—	13.—	cm.		260.—	18.—	cm.	
Edictos de Minas .....	360.00	24.00	"		—	—			—	—		
Contratos o Estatutos de Sociedades ...	1.50	la palabra			2.50	la palabra						
Balances .....	260.00	20.00	cm.		400.—	36.—	cm.		600.—	40.—	cm.	
Otros Edictos Judiciales y Avisos ....	180.00	13.00	"		360.—	24.—	cm.		400.—	36.—	cm.	

**SUMARIO**

**SECCION ADMINISTRATIVA**

**PAGINAS**

DECRETOS:									
Ac. de Gob. Nº	1327	del 21   2   62.	—	Adscribese al Ministerio de Gobierno, al Sr. Secretario de la H. Cámara de Senadores, Sr. Rafael Delgado Brucamonte. ....					700
" " " "	1328	" 22   2   62.	—	Acéptase la renuncia presentada por el Vocal del Consejo Gral. de Educación, profesor Enrique José García. ....					700
M. de A. S. "	1329	" " "	—	Apruébase la resolución dictada por la Caja de Jubilaciones, por la que se reajusta el haber jubilatorio de la Sra. María E. Estrada. ....					700
" " " "	1330	" " "	—	Ascíendese al Sr. Alfredo A. Sorin, del Dpto. de Lucha Antituberculosa. ....					700
M. de Econ. "	1332	" " "	—	Justifícase la inasistencia incurrida por la Sra. Hilda S. de Mosqueira. ....				700 al	701
" " " "	1333	" " "	—	Liquida partida a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública					701
" " " "	1334	" " "	—	Incorpórase al Plan de Créditos Mínimos aprobado por decreto nº 45 61 referente a ejecución de obras de varias escuelas. ....					701
" " " "	1335	" " "	—	Apruébase el certificado nº 2.Parcial, correspondiente a la construcción de 47 Viviendas en la Capital				701 al	702
" " " "	1336	" " "	—	Apruébase los contratos celebrados por Dirección de Arquitectura de la Provincia y el Consejo Nacional de Educación. ....					702
" " " "	1337	" " "	—	Apruébase el certificado nº 3—Parcial, correspondiente a la construcción de 120 Viviendas en Olavarría y San Martín, de esa ciudad. ....					702
" " " "	1338	" " "	—	Apruébase el certificado nº 3.Provisorio, correspondiente a la Construcción Hospital en J. V. González					702
" " " "	1339	" " "	—	Dispónese la cancelación de las Ordenes de Pagos a favor de la Dirección de Vialidad de Salta.				702 al	703
" " " "	1340	" " "	—	Apruébase el certificado nº 1.Parcial, correspondiente a la construcción Escuela Primaria en El Bordo,Dpto. Anta". ....					703
" " " "	1341	" " "	—	Apruébase el certificado nº 2.Ajuste, correspondiente a la Ampliación Puesto Sanitario de La Canchali. ....					703
" " " "	1342	" " "	—	Apruébase el certificado nº 2.Reajuste, correspondiente a la Construc. Hosp. en Colonia Santa Rosa".					703
" " " "	1343	" " "	—	Apruébanse varias resoluciones dictadas por Dirección de Arquitectura de la Provincia. ....					704
" " " "	1344	" " "	—	Liquida partida a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia. ....				704 al	705
" " " "	1345	" " "	—	Liquida partida a favor de la Dirección de Arquitectura de la Provincia. ....					705
" " " "	1347	" " "	—	Dispónese la suscripción de servicio del Sr. William R. Zerdán, de la Dirección de Arquitectura de la Provincia. ....					706
" " " "	1348	" " "	—	Apruébase el movimiento de altas y bajas del personal afectado al Plan de Obras Públicas, de la Dirección de Vialidad de Salta. ....					705
" " " "	1349	" " "	—	Autorízase a A. G. A. S. para vender a la Municipalidad de El Carril, diversos materiales. ....					705
M. de Econ. "	1350	" " "	—	Reconócense los derechos al uso del agua del dominio público y otórgase una nueva concesión a favor del Sr. Sergio Salguero. ....				705 al	706
" " " "	1351	" " "	—	Apruébase la resolución dictada por A. G. A. S. ....					706
" " Gob. "	1352	" " "	—	Trasládase a la actual Encargada del Registro Civil de la localidad de Seclantás, Srta. Erminda D. Gonza, como Encargada del Registro Civil de la localidad San Bernardo Las Zorras. ....					706
" " " "	1353	" 24   2   62.	—	Comemórase el día 25 de febrero el 184 aniversario del natalio del Gral. San Martín y adhiérense el Gobierno de la Intervención Federal. ....					706
" " " "	1354	" " "	—	Adhiérense el Gobierno de la Intervención Federal al duelo provocado por fallecimiento del Dr. Crisólogo Larraido. ....				706 al	707
" " " "	1355	" " "	—	Designase interinamente Presidente del Consejo General de Educación de la Provincia, al actual Vocal de la citada repartición, Don Hugo Blas Frías. ....				707 al	713
" " Econ. "	1356	" " "	—	Establécense la Bonificación Compensatoria por Ubicación al Personal de la Administración Pública Provincial. ....				713 al	714
" " " "	1357	" " "	—	El contrator de la asistencia del personal dependiente de las reparticiones de los distintos Minis. terios se hará directamente por los Jefes o Directores de las mismas. ....					714

M. de Gob. N°	1858 del 26/2/62.	— Acéptase la renuncia presentada por el Comisionado Interventor de la Municipalidad de Tartagal, Dr. Aníbal J. Nazar.	714
" " " "	1359 " "	— Designase Comisionado Interventor de la Municipalidad de Tartagal al Sr. Simón Salomón.	714
" " " "	1360 " "	— Designase en comisión Presidente del Consejo General de Educación al Escribano Público Nacional, Sr. Alberto A. Quevedo Cornejo.	714
" " " "	1361 " "	— Acéptase la renuncia presentada por don Antonio R. Aldana de la Cárcel Penitenciaria.	714
" " " "	1362 " "	— Apruébase el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 1962, que ha de regir en la Municipalidad de Cerrillos.	714
" " " "	1363 " "	— Déjase cesante al Sr. Simón Mamani, de Jefatura de Policía.	714 al 715
" " " "	1364 " "	— Autorízase la liquidación y pago de la sobreasignación establecida en el art. 1º del decreto n° 1082/61, para el personal del Consejo General de Educación.	715
" " " "	1365 " "	— Designase a diverso personal en la Cárcel Penitenciaria.	715
" " " "	1366 " "	— Apruébase el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, que ha de regir en la Municipalidad de Río Piedras.	715
" " " "	1367 " "	— Promuévese a diverso personal del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública.	715 al 716
" " " "	1368 " "	— Déjase sin efecto el art. 7º del decreto n° 888/62, por el que se designaba a la Sra. Estela J. González de Ruiz en el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública.	716
" " " "	1369 " "	— Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Oscar Herrera, de Jefatura de Policía.	716
" " " "	1370 " "	— Nómbrase con carácter de traslado de la Central de la Escuela de Manualidades, a la Srta. María A. Dávila, Directora de la filial de El Galpón.	716
" " " "	1371 " "	— Designase al Sr. Andrés L. Mamani, en Jefatura de Policía.	716
" " " "	1372 " "	— Designase al Sr. Manuel Ramirez, en la Junta de Defensa Antiáerea Pasiva de Salta.	716
" " " "	1373 " "	— Designase al Sr. Carlos A. Cabrera, en la H. Cámara de Senadores.	716
" " " "	1374 " "	— Concédese un subsidio a favor del Bachillerato Humanista Moderno de esta ciudad.	716

EDICTOS DE MINAS:

N°	10541 — s/p. Carlos Morales Expediente N° 3940.M.	717
N°	10526 — s/p. Ricardo Arredondo — Expte. N° 769—P—40.	717
N°	10511 — s/p. Pablo Vicente Messina; Expte. N° 3559—M.	717
N°	10457 — Presentada por el Señor Alberto J. Harrison Expte. N° 3908—H.	717

LICITACIONES PUBLICAS:

N°	10546 — Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Públicas N° 1.	717
N°	10524 — Cárcel Penitenciaria—Licit. Púb. n° 8—Provisión Ropa y equipo para el personal de empleados y reclusos del Establecimiento.	717
N°	10521 — Y.P.F. Licitación Pública YS, N° 618/62.	717

PRORROGA DE LICITACION PUBLICA:

N°	10545 — Establecimiento Azufrero de Salta, Licitación Pública N° 4.	717
----	---	-----

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

N°	10538 — De don Pedro Tafali Rumagnoli.	717
N°	10500 — De don Battiti Carlos Argentino Centenario.	718
N°	10499 — De doña Francisca o Franca Simac de Antonio.	718
N°	10498 — De don Carlos Mercedes Toledo.	718
N°	10497 — De don Estanislao Chocobar.	718
N°	10481 — De Don José Benigno Pereyra	718
N°	10485 — De Doña, Fanny Martínez de Velarde.	718
N°	10438 — De don; Luis Mamani.	718
N°	10434 — De don; José Onofre Perez.	718
N°	10435 — De doña; Felisa Saravia Vda. de Saravia.	718
N°	10397 — De don Felipe Amud López ó Felipe López	718
N°	10378 — De don Francisco Chica ó Chica Rico.	718
N°	10377 — De don Victor Hugo Flores.	718
N°	10364 — De don Antonio Rodaro.	718
N°	10355 — De doña Basualdo de Gomez Amabilia.	718
N°	10322 — De don Domingo Salvador Biasutti.	718

REMATES JUDICIALES:

N°	10542 — Por: Arturo Salvatierra, juicio: Prov. de Salta vs. Cooperativa Obrera de Transporte Automotor del Norte Argentino.	718
N°	10539 — Por José Martín Rizzo Patrón—juicio: Banco Provincial de Salta vs. Víctor Castellani.	718 al 719
N°	10538 — Por Aristóbulo Carral—juicio: Banco Provincial de Salta vs. Viapiano Cayetano Rodríguez.	719
N°	10531 — Por José A. Cornejo—juicio: Alberto Bertussi vs. Salvador Marino, y Segundo Tomás Fabián.	719
N°	10530 — Por José A. Cornejo—juicio: José C. Zapla vs. Miguel Angel Paéz y Otros.	719
N°	10529 — Por José A. Cornejo—juicio: Olivetti Argentina S. A. C. I. vs. Cia Financiera S. A.	719
N°	10528 — Por José A. Cornejo—juicio: Olivetti Argentina S. A. vs. Walter Francisco Lopez.	719
N°	10527 — Por Arturo Salvatierra—juicio: Bilabao Blasco Osvaldo Segundo vs. Aliberti Angel.	719
N°	10525 — Por Julio C. Herrera—juicio: Saicha José Domingo vs. Moyano Senobio y Chalup Roberto.	719
N°	10515 — Por Andrés Ivento—juicio: Cruz Diaz Manuel vs. Rubén Ramos Alemán.	719
N°	10490 — Por Julio C. Herrera—juicio; Perez Rogelio Benito. v. Figueroa Raúl.	719
N°	10477 — Por Arturo Salvatierra—juicio; Cia Industrial Cervecería S.A. Ind. y F. vs. Castellani, Victor.	719
N°	10474 — Por José Alberto Cornejo—juicio; Humberto D'Angolis vs. Francisco J. Lizarraga.	720
N°	10473 — Por José Alberto Cornejo—juicio; Pascual Vargas vs. Gerardo C. Sartini.	720
N°	10472 — Por José Alberto Cornejo—juicio; Vicente Cavolo vs. Miguel N. Correa y otro.	720
N°	10468 — Por José A. Cornejo—juicio: Rosario D. Muratore vs. Suc. Manuel R. Matas Vilches.	720
N°	10447 — Por Martín Leguizamón—juicio; S. Esquíú vs. Sr. Domingo García.	720
N°	10416 — Por Miguel A. Gallo Castellanos—juicio; Ejecución S.R.L. vs. Sucesión Cecilio Vitar.	720
N°	10390 — Por Arturo Salvatierra—juicio; Caprini Samuel vs. Alfaro Solis Eulalio.	720
N°	10315 — Por José Alberto Cornejo; Juicio, Tampieri y Cia. S.R.L. vs. Nicolas Poggio Girard.	720

**POSESION TREINTANAL:**

Nº 10536 — s/p. Uzciano Salome Carrizo de ..... 720

**CONVOCATORIA ACREEDORES:**

Nº 10522 — De Luis Ruiz ..... 720 al 721  
 Nº 10493 — De Sucesión de Luis N. Plaza y Rivelli Hermanos ..... 721

**SECCION AVISOS**

**ASAMBLEAS:**

Nº 10540 — Nallar y Cia S.A. para el día 17 de Marzo de 1962 ..... 721  
 Nº 10544 — Coop. de Consumo y Provisión "9 de Julio Ltda. para el día 24 de Marzo de 1962 ..... 721  
 Nº 10543 — ALPI, para el día 20 de Marzo de 1962 ..... 721  
 Nº 10523 — Confecciones Nallar S.A. — Para el día 27 de marzo de 1962 ..... 721  
 Nº 10517 — Mar-Hel — Para el día 24 de marzo de 1962 ..... 721  
 Nº 10484 — Horizontes S.A.F.I.C.I. para el día 31 de marzo 1962 ..... 721  
 Nº 10455 — San Bernardo S.A. Para el día 16 de marzo de 1962 ..... 721

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES

**SECCION ADMINISTRATIVA**

**DECRETOS DEL PODER**

**EJECUTIVO**

**DECRETO Nº 1327 — G.**

Salta, Febrero 21 de 1962

—Visto la necesidad de que el Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, cuente con una persona que sirva de nexo entre esa Secretaría de Estado y los trabajos que se realizarán en el Hotel Termas Rosario de la Frontera;

Por ello,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**DECRETA**

Art. 1º. — Adscribese al Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública al señor Secretario de la H. Cámara de Senadores, señor Rafael Delgado Bracamonte.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ESCOBAR CELLO**  
 Francisco Luis Martos

Es copia:

René Fernando Soto  
 Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

**DECRETO Nº 1326 — G.**

Salta, Febrero 22 de 1962

Expediente Nº 5518/62

—Visto la renuncia elevada por el Vocal del Consejo General de Educación, profesor Enrique José García,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**DECRETA**

Art. 1º. — Acéptase la renuncia presentada por el Vocal del Consejo General de Educación, profesor Enrique José García y dánsele las gracias por los servicios prestados.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**ESCOBAR CELLO**  
 Francisco Luis Martos

Es copia:

René Fernando Soto  
 Jefe de Despacho de Gobierno J. e I. Pública

**DECRETO Nº 1329 — A.**

Salta, Febrero 22 de 1962

Expediente Nº 2389/E/1962 (Nº 4326 y Agregados Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

—Visto: —La Resolución Nº 92—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que reajusta la jubilación concedida por Decreto Nº 13921/52 a la señorita María Esther Estrada con la computación de 7 años, 11 meses y 5 días de servicios reconocidos por resolución del Directorio de la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado en sesión del 21 de junio de 1961, los que no se encuentran incluidos en el cuadro jubilatorio primitivo;

Por ello y atento al nuevo cuadro jubilatorio e informes de fojas 24 a 27 y a lo dictaminado por el Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública:

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**DECRETA**

Art. 1º. — Apruébase la Resolución Nº 92—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 26 de enero de 1962, que reajusta el haber jubilatorio de la señorita María Esther Estrada Lib. Civ. Nº 9.469.304.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ESCOBAR CELLO**  
 José M. García Bes

Es copia:

Lina Bianchi de López.  
 Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

**DECRETO Nº 1330 — A.**

Salta, Febrero 22 de 1962

Expediente Nº 38.186/62

—Visto la nota del Director del Departamento de Lucha Antituberculosa, mediante la cual solicita el ascenso del Sr. Alfredo Amando Soria y su traslado al Ministerio del rubro, y la designación del señor Silvio Fermín Juárez en cargo vacante a dejar por el Sr. Soria;

Por ello y atento a lo informado, por

la Oficina de Personal y Oficina de Liquidaciones y Sueldos, del Departamento del rubro,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**DECRETA**

Art. 1º. — Ascíndese a partir del 1º de febrero en curso, a la categoría de Oficial 5º, al actual Oficial 6º —Secretario Administrativo— del Departamento de Lucha Antituberculosa, señor Alfredo Amando Soria, en vacante por renuncia del Sr. Raúl Córdoba del Inciso 19 (Dirección Prov. del Trabajo).

Art. 2º. — Adscribese a partir del 1º de febrero en curso, al Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, al Oficial 5º, señor Alfredo Amando Soria.

Art. 3º. — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, al Sr. Silvio Fermín Juárez —L. E. Nº 7.226.008; en la categoría de Oficial 6º —Secretario Administrativo del Departamento de Lucha Antituberculosa en vacante por ascenso del Sr. Alfredo Amando Soria.

Art. 4º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el art. 1º, se imputará al Anexo E— Inciso 19 Item 1— Principal a)1— Parcial 1, lo dispuesto en el art. 3º, al Anexo E— Inciso 3— Item 1— Principal a)1— Parcial 1, de la Ley de Presupuesto en vigencia —Ejercicio 1961/1962.

Art. 5º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**ESCOBAR CELLO**  
 José M. García Bes

Es copia:

Lina Bianchi de López.  
 Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

**DECRETO Nº 1332 — E.**

Salta, Febrero 22 de 1962

Expediente Nº 638/1962

—Visto estas actuaciones en las que la Oficial 7º de Contaduría General de la Provincia señora Hilda Margarita Sánchez de Mosqueira solicita se le justifique la inasistencia con aviso en que incu-

riera el día 12 de febrero de 1962, por razones ajenas a su voluntad, como expone en su presentación de fs. 1; y

—Considerando:

Que si bien esta circunstancia no se encuentra comprendida en los casos previstos por el régimen de licencias aprobado por Decreto—acuerdo N° 10.113/59 los motivos que invoca la recurrente y antecedentes que registra en la repartición que presta servicios, hacen para resolver favorablemente lo solicitado;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
DECRETA

Art. 1º. — Justifícase la inasistencia del día 12 de febrero de 1962, en que incurriera la Oficial 7º de Contaduría General de la Provincia, señora Hilda Margarita Sánchez de Mosquera, a mérito de lo expresado precedentemente.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO  
Juan José Esteban

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero  
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. F.

DECRETO N° 1333 — E.

Salta, Febrero 22 de 1962  
Expediente N° 622/1962

—Visto estas actuaciones en las que la Dirección de la Vivienda solicita liquidación de la suma de \$ 945.056 m/n. a fin de cancelar con la misma la deuda con la Municipalidad de Tartagal por la venta de terrenos que fueron destinados a la construcción de sesenta viviendas conforme a las disposiciones de la Ley N° 3375/59;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
DECRETA

Art. 1º. — Con intervención de Contaduría General liquidese por su Tesorería General a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 945.056 m/n. (Novecientos Cuarenta y Cinco Mil Cincuenta y Seis Pesos Moneda Nacional), para que ésta a su vez la haga efectiva a la Dirección de la Vivienda por el concepto precedentemente indicado, debiendo imputarse dicho erogación al Anexo H—Inciso VI Capítulo I—Título 6—Subtítulo A—Rubro Funcional II—Parcial I—Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Provinciales—Instituciones Crediticias Nacionales, del Presupuesto vigente.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ESCOBAR CELLO  
Juan José Esteban

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero  
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. F.

DECRETO N° 1334 — E.

Salta, Febrero 22 de 1962

Expediente N° 3883/61.

—Vistas las presentes actuaciones promovidas por Dirección de Arquitectura de la Provincia quien solicita la incorporación al Plan de Créditos Mínimos aprobado por Decreto N° 45 del 28 de noviembre de 1961 las partidas necesarias para la ejecución de las Obras: "Escuela Primaria Nacional N° 5 —Gral. José de San Martín—Capital", "Escuela Primaria Nacional N° 315— San Ramón de la Nueva Orán", "Ampliación edificio Escuela Nacional N° 383 Salta—Capital" y "Ampliación edificio Hogar Escuela Carmen Puch de Güemes —Salta Capital"; y

—Considerando:

Que las obras enunciadas se encuentran comprendidas en los convenios que al efecto suscribió Dirección de Arquitectura de la Provincia con el Consejo Nacional de Educación, organismo éste último que compromete su financiación

Que dichas obras no se encontraban incluidas en el Plan de Obras Públicas para el Ejercicio 1960/61 pero el Poder Ejecutivo de la Provincia mediante Decreto N°s. 20.091 y 20.092 de fecha 16 de octubre de 1961 dispuso la adjudicación de las obras relativas a la Escuela Primaria Nacional N° 5 y Escuela Primaria Nacional N° 315 a los contratistas Pedro Caprotta é Ing. Vicente Moncho, respectivamente, lo que confiere a las mismas un principio de ejecución durante el Ejercicio 1960/61;

Que en cuanto a la Obra: "Ampliación Escuela Nacional N° 383", realizada por la vía administrativa, su principio de ejecución ha tenido lugar en el año 1961, antes de cierre del ejercicio económico, encontrándose en la fecha a punto de ser concluida;

Que en cambio no resulta factible la inclusión de la "Ampliación del edificio del Hogar Escuela Carmen Puch de Güemes" en razón a que la autorización de su licitación ó realización por vía administrativa no se operó antes del 31 de octubre de 1961, fecha a la cual ni siquiera su legajo técnico contó con la aprobación del Poder Administrador como que tampoco fué sometido a consideración del Consejo de Obras Públicas, requisito establecido por el Art. 34 de la Ley 968;

Por ello,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
DECRETA

Art. 1º. — Incorpórase al Anexo H—Inciso I—Capítulo I—Título 2—Subtítulo A—Rubro Funcional I—Fondos Provinciales—Convenio Consejo Nacional de Educación, del Plan de Créditos Mínimos—Ejercicio 1961/62 de Dirección de Arquitectura de la Provincia, aprobado por Decreto N° 45 del 28 de noviembre de 1961, las siguientes obras con las partidas que a continuación se indican:

11 Construcción Edificio

Esc. Nac. N° 5—

Gral. José de San Martín Salta Capital \$ 3.500.000—

12 Constr. Edificio Esc. Nac. N° 315 San Ramón de la N. Orán (Dpto. de Orán) ... \$ 3.000.000.—

13 Ampl. Esc. Nac. N° 383 Salta Cap. .... \$ 550.000.—

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO

Juan José Esteban

Es copia:

E. ANTONIO DURAN  
JEFE DE DESPACHO

Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 1335 — E.

Salta, Febrero 22 de 1962

Expediente N° 621/62

—Visto que Dirección de la Vivienda eleva para su aprobación y pago el Certificado N° 2— Parcial Provisorio de Obra, correspondiente a la: "Construcción de 47 Viviendas en la manzana 72—Salta—Capital", emitido a favor de la Empresa Constructora Esteban y Banchik S.R.L., por la suma de \$ 790.400.87 m/n.;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º. — Apruébase el Certificado N° 2— Parcial Provisorio de Obra, correspondiente a la: "Construcción de 47 Viviendas en la Manzana 72—Salta Capital", emitido por Dirección de la Vivienda a favor de la Empresa Constructora Esteban y Banchik S.R.L.; por la suma de \$ 790.400.87 m/n.

Artículo 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese y páguese a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, la suma de \$ 790.401.— m/n. (Setecientos Noventa Mil Cuatrocientos Un Pesos Moneda Nacional) para que ésta, con cargo de rendir cuentas, proceda a cancelar a los beneficiarios el importe del Certificado aprobado precedentemente, imputándose la erogación al Anexo H—Inciso VI—Capítulo A—Rubro Funcional II—Parcial 19—Plan de Obras Públicas atendido con fondos provinciales, del presupuesto vigente.

Art. 3º. — Déjase establecido que Contaduría General de la Provincia, por su Tesorería General, en oportunidad de practicarse la liquidación dispuesta precedentemente, retendrá la suma de \$ 79.040.— m/n. en concepto del 10 0/0 de garantía de obra sobre el certificado de referencia, valor éste que será acreditado a la cuenta: "Cuentas Especiales — Depósitos en Garantía".

Art. 4º. — Atento la excusación formulada a fs. 17 vta. por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públi-

cas, el presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**ESCOBAR CELLO**  
José M. García Bes

Es copia:

E. ANTONIO DURAN  
JEFE DE DESPACHO  
Subsecretaría de Obras Públicas

**DECRETO Nº 1336 — E.**

Salta, Febrero 22 de 1962

Expediente Nº 3882/61

—Vistos los contratos suscritos por Dirección de Arquitectura de la Provincia con el Consejo Nacional de Educación a los fines de la construcción de la Escuela Primaria Nº 5— General José de San Martín Salta (Capital) y Escuela Primaria Nº 315— San Ramón de la Nueva Orán (Dpto. de Orán), ampliación del edificio de la Escuela Primaria Nacional Nº 383 —Salta (Capital) y del Hogar Escuela "Cármén Puch de Güemes" Salta (Capital), celebrados como consecuencia del convenio firmado entre las partes y ratificado por Resolución del Consejo Nacional de Educación de fecha 5 de julio de 1961:

Por ello,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**DECRETA**

Art. 1º. — Apruébanse los contratos celebrados por Dirección de Arquitectura de la Provincia con el Consejo Nacional de Educación según textos obrantes a fs. 2/4 — 5/6 — 7/8 y 9/10, a los fines de la ejecución de las siguientes Obras:

Construcción Escuela Primaria Nº 5 — Gral. José de San Martín (Salta Capital).

Construcción Escuela Primaria Nº 315 San Ramón de la Nueva Orán (Dpto. de Orán).

Ampliación edificio Escuela Primaria Nacional Nº 383 (Salta Capital).

Ampliación edificio Hogar Escuela Cármén Puch de Güemes (Salta Capital)

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**ESCOBAR CELLO**  
Juan José Esteban

Es copia:

E. ANTONIO DURAN  
JEFE DE DESPACHO  
Subsecretaría de Obras Públicas

**DECRETO Nº 1337 — E.**

Salta, Febrero 22 de 1962

Expediente Nº 608/62.

—Visto que Dirección de la Vivienda eleva para su aprobación y pago el Certificado Nº 2— Parcial Provisorio de Obra, correspondiente a la: "Construcción de 120 Viviendas económicas en Olavarría y San Martín — Salta Capital", emitido a favor de la Empresa Contratista Esteban y Banchik S.R.L., por la suma de \$ 156.073.80 m/n.

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**DECRETA**

Art. 1º. — Apruébase el Certificado Nº 3— Parcial Provisorio de Obra, correspondiente a la: "Construcción de 120 Viviendas Económicas en Olavarría y San Martín — Salta Capital", emitido por Dirección de la Vivienda a favor de la Empresa Contratista Esteban y Banchik S.R.L., por la suma de \$ 156.073.80 m/n.

Art. 2º. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General, liquidese y páguese a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, la suma de \$ 156.074.— m/n. (Ciento Cincuenta y Seis Mil Setenta y Cuatro Pesos Moneda Nacional) para que ésta, con cargo de rendir cuentas, proceda a cancelar a los beneficiarios el importe del Certificado aprobado precedentemente, imputándose la erogación al Anexo H— Inciso VI— Capítulo I— Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional II— Parcial 8— Plan de Obras Públicas atendido con fondos provinciales — Instituciones Crediticias Nacionales, del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Déjase establecido que Contaduría General de la Provincia, por su Tesorería General, en oportunidad de practicarse la liquidación dispuesta precedentemente, deberá retener la suma de \$ 15.607.— m/n. en concepto del 10 0/0 de garantía de obra sobre el certificado de referencia, valor éste que será acreditado a la cuenta: "Cuentas Especiales — Depósitos en Garantía".

Art. 4º. — Atento la excusación formulada a fs. 11 vta. por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas, el presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**ESCOBAR CELLO**  
José M. García Bes

Es copia:

E. ANTONIO DURAN  
JEFE DE DESPACHO  
Subsecretaría de Obras Públicas

**DECRETO Nº 1338 — E.**

Salta, Febrero 22 de 1962

Expediente Nº 612/62

—Visto que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado Nº 9— Provisorio de Ajuste (Liquidación por variaciones de precios de materiales acopiados), correspondiente a la Obra: "Construcción Hospital en Joaquín V. González", emitido a favor del Contratista Ing. Juan José Esteban, por la suma de \$ 64.400.— m/n.;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,  
El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**DECRETA**

Art. 1º. — Apruébase el Certificado Nº 9— Provisorio de Ajuste (Liquidación

por Variaciones de Precios de Materiales Acopiados), correspondiente a la Obra: "Construcción Hospital en Joaquín V. González", emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia, a favor del Contratista Ing. Juan José Esteban, por la suma de \$ 64.400.— m/nacional.

Art. 2º. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General, liquidese y páguese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 33.877.— m/n. (Treinta y Tres Mil Ochocientos Setenta y Siete Pesos Moneda Nacional) para que ésta, con cargo de rendir cuentas, proceda a cancelar al beneficiario el importe del Certificado aprobado precedentemente, imputándose la erogación al Anexo H— Inciso 7— Capítulo I— Título 4— Subtítulo A— Rubro Funcional I— Parcial 16— Plan de Obras Públicas atendido con fondos nacionales, del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Se deja establecido que la diferencia que surge entre el importe del Certificado aprobado por el artículo 1º y lo que se ordena liquidar por el artículo 2º del presente decreto, se debe al hecho de haberse deducido la suma de \$ 30.522.50 m/n. por Certificado Provisorio de Ajuste Nº 2.

Art. 4º — Atento la excusación formulada a fs. 6 vta. por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas, el presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**ESCOBAR CELLO**  
José M. García Bes

Es copia:

E. ANTONIO DURAN  
JEFE DE DESPACHO  
Subsecretaría de Obras Públicas

**DECRETO Nº 1339 — E.**

Salta, Febrero 22 de 1962

Expediente Nº 3726/61.

—Visto que Dirección de Vialidad de Salta solicita la cancelación de diversas Ordenes de Pago por obras públicas realizadas, liquidadas durante los Ejercicios 1958/59 — 1959/60 y 1960/61, debiendo ser acreditados a su favor los importes respectivos en su cuenta corriente a fin de hacer frente a actuales y futuros pagos por amortización é intereses por la deuda que pudiera surgir como consecuencia de la adquisición de maquinarias, repuestos, instrumental, etc. con destino a dicha repartición efectuada por la Provincia a Industrial Export y Finance Corp (Finexcorp);

Por ello y atento lo informado por el Tribunal de Cuentas de la Provincia a fs. 6/7;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**DECRETA**

Art. 1º. — Dispónese la cancelación de las Ordenes de Pago que se citan a continuación:  
Ejercicio 1958/1959



Interv. 525 O. de Pago	
525 .....	\$ 50.000.—
Interv. 591 O. de Pago	
591 .....	\$ 150.000.—
Interv. 662 O. de Pago	
662 .....	\$ 10.000.—
	<hr/>
	\$ 210.000.—

## Ejercicio 1959|1960

Interv. 193 O. de Pa-	
208 .....	\$ 1.497.697.20
Interv. 707 O. de Pago	
715 .....	\$ 4.172.897.86
Interv. 350 O. de Pago	
358 .....	\$ 1.862.557.80
Interv. 294 O. de Pago	
297 .....	\$ 13.730.65
	<hr/>
	\$ 7.546.883.51

## Ejercicio 1960|1961

Interv. 798 O. de Pago	
796 .....	\$ 2.255.49
Interv. 733 O. de Pago	
733 .....	\$ 837.115.14
Interv. 717 O. de Pago	
702 .....	\$ 771.134.95
Interv. 726 O. de Pago	
728 .....	\$ 958.349.89
Interv. 796 O. de Pago	
794 .....	\$ 2.750.904.55
Interv. 702 O. de Pago	
702 .....	\$ 2.551.966.02
	<hr/>
	\$ 7.871.726.04

T O T A L ..... \$ 15.628.609.55

liquidadas a favor de la Dirección de Vialidad de Salta en la realización de los Planes de Obras Públicas de los Ejercicios mencionados, debiendo su valor total ser acreditado a "Cuentas Especiales — Dirección de Vialidad de Salta— Fondo Obras Públicas" para atención obligaciones Finexcorp", previa la nota de ingreso respectiva que confeccionará Contaduría General de la Provincia ante su Tesorería General, a los fines de la previsión de las obligaciones contractuales entre la Dirección de Vialidad de Salta y la Administración Central emergentes de similar obligaciones del Convenio suscrito por la Provincia con Industrial Export & Finance Corp. (Finexcorp).

Art. 2º. — Déjase establecido que en oportunidad que surja el cargo respectivo contra la Dirección de Vialidad de Salta, en concepto de amortización é intereses como consecuencia de su incremento patrimonial en la transferencia de maquinarias, repuestos, instrumental, etc., adquiridas en compra por la Provincia mediante Convenio con Finexcorp, Contaduría General procederá a extraer de la cuenta y hasta suma citada en el artículo anterior los importes correspondientes para la atención de esas obligaciones. Una vez cubierto ese total, de esta manera, la Dirección de Vialidad de Salta hará frente a los posteriores y sucesivos pagos en la forma que se convenga en sazón.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO  
Juan José Esteban

Es copia:

E. ANTONIO DURAN  
JEFE DE DESPACHO  
Subsecretario de Obras Públicas

## DECRETO Nº 1340 — E.

Salta, Febrero 22 de 1962

Expediente Nº 636|62

—Visto que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación el Certificado Nº 1— Parcial Provisorio de Obra, correspondiente a la: "Construcción Escuela Primaria de 5 Aulas en El Bordo — Dpto. Anta", emitido a favor del Contratista señor Isidoro Leonarduzzi, por la suma de \$ 393.602.— m/n., la que se encuentra comprendida en el Plan de Edificaciones Escolares del Consejo General de Educación;

Por ello, El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
DECRETA

Art. 1º. — Apruébase el Certificado Nº 1— Parcial Provisorio de Obra—, correspondiente a la: "Construcción Escuela Primaria de 5 Aulas en El Bordo Dpto. Anta", emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor del Contratista señor Isidoro Leonarduzzi, por la suma de \$ 393.602.— m/n.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO  
Juan José Esteban

Es copia:

E. ANTONIO DURAN  
JEFE DE DESPACHO  
Subsecretario de Obras Públicas

## DECRETO Nº 1341 — E.

Salta, Febrero 22 de 1962

Expediente Nº 620|62

—Visto que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado Nº 2— de Ajuste Provisorio (Liquidación de Variaciones de Costo de Mano de Obra Ejecutada), correspondiente a la: "Ampliación Puesto Sanitario de La Candelaria", emitido a favor del Contratista Ing. Lucio Ortega, por la suma de m\$.n. 23.554.—;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia. El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
DECRETA

Art. 1º. — Apruébase el Certificado Nº 2— de Ajuste Provisorio (Liquidación de Variaciones de Costo de Mano de Obra Ejecutada), correspondiente a la: "Ampliación Puesto Sanitario de La Candelaria", emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor del Contratista Ing. Lucio Ortega, por la suma de \$ 23.554.— m/nacional.

Art. 2º. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General, liquídese y

páguese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 23.554.— m/n. (Veintitrés Mil Quinientos Cincuenta y Cuatro Pesos Moneda Nacional) para que ésta con cargo de rendir cuentas, proceda a cancelar al beneficiario el importe del Certificado aprobado precedentemente, imputándose la erogación al Anexo H— Inciso I— Capítulo I— Título 4— Subtítulo B— Rubro Funcional I— Parcial 24, Plan de Obras Públicas atendido con fondos especiales de origen provincial, del presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO  
Juan José Esteban

Es copia:

E. ANTONIO DURAN  
JEFE DE DESPACHO  
Subsecretaría de Obras Públicas

## DECRETO Nº 1342 — E.

Salta, Febrero 22 de 1962

Expediente Nº 619|62.

—Visto que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado Nº 2 — de Reajuste Definitivo (Liquidación de Variaciones de Costo de Mano de Obra Ejecutada), correspondiente a la: "Construcción Hospital en Colonia Santa", emitido a favor de la Empresa Contratista Soler y Margalef S.R.L., por la suma de \$ 275.502.— m/n.:

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia, El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
DECRETA

Art. 1º. — Apruébase el Certificado Nº 2— de Reajuste Definitivo (Liquidación de Variaciones de Costo de Mano de Obra Ejecutada), correspondiente a la: "Construcción Hospital en Colonia Santa Rosa", emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor de la Empresa Contratista Soler y Margalef S.R.L., por la suma de \$ 275.502 moneda nacional.

Art. 2º. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General, liquídese y páguese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 275.502.— m/n. (Doscientos Setenta y Cinco Mil Quinientos Dos Pesos Moneda Nacional) para que ésta, con cargo de rendir cuentas, proceda a cancelar a los beneficiarios el importe del Certificado aprobado precedentemente, imputándose la erogación al Anexo H— Inciso I — Capítulo I— Título 4— Subtítulo A — Rubro Funcional I— Parcial 15— Plan de Obras Públicas atendido con fondos provinciales, del presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO  
Juan José Esteban

Es copia:

E. ANTONIO DURAN  
JEFE DE DESPACHO  
Subsecretaría de Obras Públicas

**DECRETO N° 1343 — E.**

Salta, Febrero 22 de 1962

Expediente N° 1558/61 y agreg.

—Visto estas actuaciones que contienen diversas resoluciones dictadas por Dirección de Arquitectura de la Provincia, aprobatorias de Ordenes de Servicio correspondientes a trabajos adicionales realizados en las obras: "Estación Terminal de Omnibus—Salta" y "Construcción Escuela Primaria en Villa Primavera y Villa Las Rosas—Capital"; y adjudicación de la obra "Ampliación Hospital Melchora F. de Cornejo" (Rosario de la Frontera);

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A**

Art. 1°.— Apruébanse las siguientes resoluciones dictadas por Dirección de Arquitectura de la Provincia:

Estación Terminal de Omnibus Salta (Capital).

Contratista: Isidoro F. Leonarduzzi. N° 244 del 30/5/1961 — Objeto: Aprueba la Orden de Servicio N° 1.

Construcción Escuela Primaria en Villa Primavera — Capital.

Contratista: De Monte, Venturini y Andreussi.

N° 269 del 14/6/1961 — Objeto: Aprueba la Orden de Servicio N° 2 por \$ 12.921,44 m/nac.

Construcción Escuela Primaria en Villa Las Rosas — Capital.

Contratista: De Monte Venturini y Andreussi.

N° 270 del 14/6/1961 — Apruba la Orden de Servicio N° 2 por \$ 12.921,44 m/n.

Ampliación Hospital Melchora F. de Cornejo (Ros. de la Frontera).

Contratista: Carlos Bombelli.

N° 277 del 19/6/1961 — Objeto: Adjudicar la construcción de dicha obra en \$ 68.440,45.—

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese al Registro Oficial y Archívese.—

**ESCOBAR CELLO**  
Juan José Esteban

Es copia:

E. ANTONIO DURAN

JEFE DE DESPACHO

Subsecretaría de Obras Públicas

**DECRETO N° 1344 — E.**

Salta, Febrero 22 de 1962

Expediente N° 625/62.

—Visto que Dirección de Arquitectura de la Provincia solicita el reintegro de las sumas invertidas en la ejecución de Obras Públicas durante el mes de diciembre de 1961;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

**D E C R E T A :**

Art. 1°.— Previa intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General, liquídese y páguese a favor de Dirección de Arqui-

tectura de la Provincia, la suma de \$ 6.601.027.— m/n. (Seis Millones Seiscientos Un Mil Veintisiete Pesos Mone-

da Nacional), en concepto de reintegro por las inversiones en la ejecución de Obras Públicas realizadas durante el mes de diciembre de 1961 y de acuerdo al siguiente detalle:

OBRAS	Imputación	Importe
<b>FONDOS NACIONALES:</b>		
Ampliac. Midif. y refec. Esc. Primarias varias	H, I, I, 2, A, I, 9	\$ 1.495.050.24
Construc. Escuela Primaria en Embarcación	H, I, I, 2, A, I, 10	" 1.140.—
Construc. Escuela Primaria en Metán	H, I, I, 2, A, I, 19	" 23.385.—
Conservac. Modif. y refec. Hospitales Departamentos varios	H, I, I, 4, A, I, 10	" 378.437.35
Construc. Hospital en Colonia Santa Rosa	H, I, I, 4, A, I, 15	" 15.180.—
Construc. Hospital en J. V. González	H, I, I, 4, A, I, 16	" 29.217.41
		<hr/>
		\$ 1.942.410.—
<b>FONDOS PROVINCIALES:</b>		
Refec. y Ampliac. Colegio de Cafayate	H, I, I, 1, D, I, 3	\$ 61.659.—
Ampliac. Escuela Primaria en La Floresta	H, I, I, 2, A, I, 2	" 369.065.04
Ampliac. Modif. y refec. Esc. Primarias Departamentos varios	H, I, I, 2, A, I, 9	" 540.364.50
Para atenc. trabajos adic. Escuelas nacionales	H, I, I, 2, A, I, 23	" 22.100.—
Edificio Escolar en Salvador Mazza	H, I, I, 2, A, I, 25	" 228.360.26
Ampliac. Modif. y refec. Esc. N° 315 de Orán	H, I, I, 2, A, I, 26	" 760.—
Ampliac. Coleg. Nac. y Esc. Comercio de Metán	H, I, I, 2, B, I, 2	" 1.320.—
Refec. Esc. de Manualidades en La Cap.	H, I, I, 2, B, I, 5	" 275.964.65
Refec. y Ampliac. Hospital del Milagro	H, I, I, 4, A, I, 2	" 411.239.87
Conservac. Modif. y refec. Hospitales varios	H, I, I, 4, A, I, 10	" 257.972.05
Ampliac. y Refec. Hospital en Cafayate	H, I, I, 4, A, I, 20	" 78.478.38
Construc. Estac. Sanitaria en Apolinario Saravia	H, I, I, 4, B, I, 24	" 5.317.—
Ampliac. Puesto Sanitario en La Candelaria	H, I, I, 4, B, I, 25	" 2.560.—
Construc. Casas y O. Comp. en Villa Las Rosas	H, I, I, 5, A, II, 34	" 80.911.68
Terminación de barrios	H, I, I, 5, A, II, 37	" 243.210.95
Const. Ampliac. y Refec. Hosterías en la Provincia	H, I, I, 6, A, I, 4	" 80.883.59
Construc. Mercado en Cafayate	H, I, II, 3, D, I, 6	" 9.096.50
Construc. Mercado Frigorífico en Tartagal	H, I, II, 3, D, I, 7	" 16.420.57
Terminac. Estación Terminal de Omn.	H, I, III, 1, B, II, 1	" 112.935.98
Ampliac. y refec. Comisarias Dep. Var.	H, I, III, 6, D, III, 3	" 381.909.69
Construc. Edif. p/local Policial en Gral. Güemes	H, I, III, 6, D, III, 6	" 61.—
Const. Pabellón penados Cárcel Mod.	H, I, III, 6, E, II, 1	" 100.873.83
Construc. Edificio Casa de Salta	H, I, III, 9, A, VI, 1	" 4.100.—
Refec. Edificio Banco de Préstamos	H, I, III, 9, A, IX, 3	" 64.968.60
Const. Sucurs. Banco Pcial en Orán	H, I, III, 9, A, IX, 4	" 38.558.66
Refec. Casa Parroquial en San Carlos	H, I, III, 10, E, III, 3	" 68.602.51
Ampliac. y refec. Edif. Religiosos	H, I, III, 10, E, III, 4	" 269.860.59
Ampl. y refec. Edif. Públicos	H, I, III, 10, E, VI, 1	" 837.387.60
Const. y Ampliac. en el Palacio Los Tribunales	H, I, III, 10, E, VI, 2	" 93.674.50
		<hr/>
		\$ 4.658.617.—

**R E S U M E N**

Total Fondos Nacionales	\$ 1.942.410.—
Total Fondos Provinciales	\$ 4.658.617.—

**T O T A L** ..... \$ 6.601.027.—



Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

**ESCOBAR CELLO**  
Juan José Esteban

ES COPIA

E. ANTONIO DURAN

JEFE DE DESPACHO

Subsecretario de Obras Públicas

**DECRETO N° 1345 — E.**

Salta, Febrero 22 de 1962  
Expediente N° 635|62

—Visto estas actuaciones por las que la Empresa Juan Catalano y Manuel López solicita la devolución de los depósitos en garantía retenidos en oportunidad de abonársele certificados de obra correspondientes a la "Construcción Escuela Nacional N° 83 de Santa Rosa (Dpto. San Carlos)," en virtud de la recepción definitiva de la misma por parte de Dirección de Arquitectura de la Provincia, según acta labrada al efecto y aprobada por Resolución N° 47 del 2 de febrero en curso;

Por ello y lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**DECRETA**

Art. 1º. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General, liquídese y páguese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma total de \$ 108.103.88. m/n. (Ciento Ocho Mil Ciento Tres Pesos Con 88|100 Moneda Nacional), para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas, la haga efectiva a la empresa Juan Catalano y Manuel López, en reintegro de depósito en garantía retenido en oportunidad de abonársele certificados de obra correspondientes a la "Construcción Escuela Nacional N° 83 de Santa Rosa —Departamento de San Carlos";

Certif. N° 1— Parcial ....	\$ 13.231.89
Certif. N° 2— Parcial ....	" 18.919.96
Certif. N° 3— Parcial ....	" 12.308.62
Certif. N° 4— Parcial ....	" 14.686.89
Certif. N° 5— Parcial ....	" 13.857.26
Certif. N° 6— Parcial ....	" 35.099.26

\$ 108.103.88

debiéndose imputar esta erogación a "Cuentas Especiales — Depósitos en Garantía".

Art. 2º. — Déjase establecido que en oportunidad de abonarse nuevos certificados de obra correspondientes a los trabajos indicados, no se retendrá suma alguna en concepto de depósito de garantía.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**ESCOBAR CELLO**  
Juan José Esteban

ES COPIA

E. ANTONIO DURAN

JEFE DE DESPACHO

Subsecretario de Obras Públicas

**DECRETO N° 1347 — E.**

Salta, Febrero 22 de 1961

Expediente N° 3372|61.

—Visto el decreto N° 21.266|61 por el que se designa en el cargo de Ayudante Profesional al señor William Ramón Zerdán en Dirección de Arquitectura de la Provincia; y

—Considerando:

Que se hace necesario completar el equipo de personal técnico y administrativo designado por decreto N° 1189|62;

Por ello,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**DECRETA**

Art. 1º. — Dispónese la cesación de servicios del señor William Ramón Zerdán en el cargo de Ayudante Profesional en Dirección de Arquitectura de la Provincia, a partir del día 28 de febrero de 1962.

Art. 2º. — A partir del 1º de marzo de 1962 el señor William Ramón Zerdán deberá reintegrarse a las funciones que fueron señaladas por decreto N° 1189|62.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**ESCOBAR CELLO**  
Juan José Esteban

ES COPIA

E. ANTONIO DURAN

JEFE DE DESPACHO

Subsecretario de Obras Públicas

**DECRETO N° 1348 — E.**

Salta, Febrero 22 de 1961

Expediente N° 601|62.

—Visto el movimiento de altas y bajas de personal afectado al Plan de Obras Públicas, correspondiente al mes de Enero pasado, elevado por Dirección de Vialidad de Salta;

Por ello y atento a disposiciones del art. 7º de la Ley 3587;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**DECRETA**

Art. 1º. — Apruébase el movimiento de altas y bajas del personal afectado al Plan de Obras Públicas, registrado en Dirección de Vialidad de Salta, durante el mes de enero del año en curso y según detalle consignado a fs. 2.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**ESCOBAR CELLO**  
Juan José Esteban.

ES COPIA

E. ANTONIO DURAN

JEFE DE DESPACHO

Subsecretario de Obras Públicas

**DECRETO N° 1349 — E.**

Salta, Febrero 22 de 1961

Expediente N° 633|62

—Visto que Administración General de Aguas de Salta solicita mediante Resolución N° 372 de fecha 6 de febrero corriente, dictada por su Consejo General se le confiera autorización para vender

a la Municipalidad de El Carril diversos materiales para la reparación de cañerías de aguas corrientes en esa localidad;

Por ello y lo dispuesto por el Art. 93 del Código de Aguas;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**DECRETA**

Art. 1º. — Autorízase a Administración General de Aguas de Salta para vender a la Municipalidad de El Carril, los siguientes materiales: 2mts. caños FºCº de 150 mm. c|3; 2 mts. caños FºCº de 125 mm. c|3; 4 juntas Gibault de 75 mm. c|3; 4 juntas Gibault de 100 mm. c|3; 4 juntas Gibault de 50 mm. c|3; en la suma de \$ 3.304.— m/n. (Tres Mil Trescientos Cuatro Pesos Moneda Nacional).

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**ESCOBAR CELLO**  
Juan José Esteban

ES COPIA

E. ANTONIO DURAN

JEFE DE DESPACHO

Subsecretario de Obras Públicas

**DECRETO N° 1350 — E.**

Salta, Febrero 22 de 1961

Expediente N° 484|62

—Visto las presentes actuaciones promovidas por el señor Sergio Salguero quien solicita el reconocimiento de derechos al uso del agua del dominio público para irrigar con una dotación de 0,539 l|seg. a derivar del Río Arenales (márgen derecha), una superficie de 1 Ha. 0280 m2 del inmueble denominado "Lote N° 31 (Parcelamiento Finca Los Alamos y El Retiro)", Catastro N° 2013, ubicado en el Departamento de Cerrillos; y

—Considerando:

Que el recurrente ha dado cumplimiento a todos los requisitos técnicos y legales establecidos en el Código de Aguas, habiéndose publicado los edictos de ley sin que dentro del término legal se haya formulado oposición, por lo que el Consejo General de Administración General de Aguas de Salta aconseja hacer lugar a lo solicitado en virtud a disposiciones vigentes y en la forma propuesta en Resolución N° 245 de fecha 10 de enero pasado;

Por ello y atento lo dictaminado por Fiscalía de Estado.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**DECRETA**

Art. 1º. — Reconócense los derechos al uso del agua del dominio público y otórgase nuevo título de concesión a favor del señor Sergio Salguero, para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad, una superficie de 1 Ha. 0280 m2. del inmueble denominado "Lote N° 31 (Parcelamiento Finca Los Alamos y El Retiro)", Catastro N° 2013, ubicado en el Departamento de Cerrillos, con

una dotación de 0.539 l|seg. a derivar del Río Arenales (márgen derecha) y a desmembrarse (Art. 233 del Código de Aguas) de la concesión otorgada mediante Decreto N° 5135/41 (correspondiéndole a la Finca Los Alamos y El Retiro un caudal equivalente a las 2, 5|13 avas partes en que se ha dividido el ría Arenales). En época de estiaje, la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de 3 horas 4 minutos semanales por medio del acueducto interno N° XI del mencionado parcelamiento y según cuadro de distribución.

Art. 2º. — Déjase establecido que la concesión reconocida es con las reservas previstas en los artículos 17 y 232 del Código de Aguas.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ESCOBAR CELLO**  
Juan José Esteban

ES COPIA

E. ANTONIO DURAN  
JEFE DE DESPACHO  
Subsecretario de Obras Públicas

**DECRETO N° 1351 — E.**  
Salta, Febrero 22 de 1961  
Expediente N° 2273/61

—Vistas las presentes actuaciones elevada por Administración General de Aguas de Salta en las que se ha llevado a cabo la licitación pública autorizada por Decreto N° 19568/61 para la contratación de la Obra: "Toma y conducción Usina Hidroeléctrica Río Chuscha—Cafayate"; y

—Considerando:

Que en la licitación de referencia se registraron únicamente dos ofertas formuladas por el Ing. Arturo Moyano y señor Conrado Marcuzzi, concretadas en \$ 6.326.407.90 m|n. y \$ 7.440.185.20 m|n., respectivamente,

Que de acuerdo al análisis realizado por el Departamento de Construcciones de A.G.A.S., surge como la más conveniente la propuesta presentada por el Ing. Arturo Moyano, quien por otra parte, dió cumplimiento a todos los requisitos legales del caso;

Por ello,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta**  
**DECRETA**

Art. 1º. — Apruébase en todas sus partes la Resolución N° 236 de fecha 10 de enero del año en curso, dictada por el Consejo General de Administración General de Aguas de Salta.

Art. 2º. — Adjudicase al Ing. Arturo Moyano la ejecución de la Obra titulada: "Toma y Conducción Usina Hidroeléctrica Río Chuscha — Cafayate" en la suma de \$ 6.326.408.— m|n. (Seis Millones Trescientos Veintiseis Mil Cuatrocientos Ocho Pesos Moneda Nacional), y en un todo de acuerdo a su oferta formulada en la licitación de la mencionada obra.

Art. 3º. — El gasto que demande la ejecución de los trabajos adjudicados

precedentemente, será imputado al Capítulo II— Título 9— Subtítulo E — Rubro Funcional I— Parcial 2— Fondos Federales — Plan de Obras Públicas — (Créditos Mínimos)— Ejercicio 1961|62.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**ESCOBAR CELLO**  
Juan José Esteban

Es copia:

E. ANTONIO DURAN  
JEFE DE DESPACHO  
Subsecretario de Obras Públicas

**DECRETO N° 1352 — G.**  
Salta, Febrero 22 de 1961

—Visto las necesidades de servicio,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta**  
**DECRETA**

Art. 1º. — Trasládase a la actual Encargada del Registro Civil de 3ra. Categoría de la localidad Seclantás, departamento Molinos, señorita Ermininda Dalcira Gonza, como Encargada del Registro Civil de 3ra. Categoría de la localidad San Bernardo de las Zorras, departamento Rosario de Lerma, vacante por fallecimiento del titular.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ESCOBAR CELLO**  
Francisco Luis Martos

Es copia:

René Fernando Soto  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

**DECRETO N° 1353 — G.**  
Salta, Febrero 24 de 1962

—Visto que el 25 del actual se cumple el 184º aniversario del nacimiento del Gral. Don José de San Martín y siendo propósito del Gobierno de la Intervención Federal recordar tan significativo acontecimiento,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta**  
**DECRETA**

Art. 1º. — Conmemórase el día 25 de febrero del año en curso el 184º aniversario del natalicio del Gral. D. José de San Martín, y adhiérese el Gobierno de la Intervención Federal, a los actos programados por la Comisión Directiva Sanmartiniana de esta ciudad.

Art. 2º. — Como homenaje de la Intervención Federal, el día mencionado a horas 19, se colocará una palma de flores en el "altar cívico" del Libertador (altos del Cabildo Histórico), guardándose en tal oportunidad un minuto de silencio.

Art. 3º. — La Municipalidad de la Capital, procederá a la ornamentación del mencionado edificio histórico.

Art. 4º. — Jefatura de Policía dispondrá que la Banda de Música de la repartición, se encuentre presente en los actos dispuestos precedentemente.

Art. 5º. — Invítense a los señores Miembros del Poder Judicial, autoridades militares, nacionales, provinciales,

municipales, eclesiásticas, prensa, sindicatos, asociaciones y muy especialmente al pueblo en general a concurrir a los actos dispuestos por el presente decreto.

Art. 6º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ESCOBAR CELLO**  
Francisco Luis Martos

Es copia:

René Fernando Soto  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

**DECRETO N° 1354 — G.**  
Salta, Febrero 24 de 1962

—VISTO:

El fallecimiento del candidato a gobernador de la Provincia de Buenos Aires, por la Unión Cívica Radical del Pueblo, Dr. Crisólogo Larralde; y

—Considerando:

Que el Dr. Crisólogo Larralde, fué un claro ejemplo de una vida dedicada al ejercicio de la política, entendida ésta como forma de perfeccionamiento de nuestras instituciones republicanas;

Que alentó siempre profundas convicciones democráticas y en tal sentido orientó su actuación partidaria;

Que su labor en el campo político, parlamentario y profesional estuvo siempre encaminada hacia la búsqueda del bien común por encima de diferencias de grupos o sectores partidistas;

Que es deber de todo gobierno honrar la memoria de los hombres con inspiración patriótica haciendo abstracción de que se hallen militando en campos políticos afines o adversos a la conducción oficial;

Por ello,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta**  
**DECRETA**

Art. 1º. — Adhiérese el Gobierno de la Intervención Federal, al duelo provocado por el fallecimiento del Dr. Crisólogo Larralde.

Art. 2º. — Remítase nota de pésame a sus deudos con copia legalizada del presente decreto.

Art. 3º. — Remítase copia del presente decreto al Comité Nacional de la Unión Cívica Radical del Pueblo.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**ESCOBAR CELLO**  
Francisco Luis Martos

Es copia:

René Fernando Soto  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

**DECRETO N° 1355 — G.**  
Salta, Febrero 24 de 1962

—Visto el decreto por el que se acepta la renuncia del señor Presidente del Consejo General de Educación;

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta**  
**DECRETA**

Art. 1º. — Designase interinamente Presidente del Consejo Nacional de Educa-

cación de la Provincia, al actual Vocal de la citada Repartición Dn. Hugo Blas Frías.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**ESCOBAR CELLO**

Francisco Luis Martos

Es copia:

René Fernando Soto  
Jefe de Despacho de Gobierno. J. e l

**DECRETO Nº 1356 — E.**

Salta, Febrero 24 de 1962

—Visto la necesidad de establecer un criterio uniforme para las liquidaciones de los beneficios por zonas al personal de la Administración Pública Provincial, el estudio efectuado en forma conjunta por funcionarios de la Dirección de Estadística e Investigaciones Económicas y del Consejo General de Educación;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

En Acuerdo General de Ministros  
**DECRETA**

Art. 1º. — Establécese la Bonificación Compensatoria por Ubicación para el personal del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, Consejo General de Educación, Policía de la Provincia y Escuelas de Manualidades, a fin de que sus remuneraciones tengan la legítima compensación que le correspondiera cuando fuera destinado a lugares de aptitud receptiva inferior a los centros urbanos.

Art. 2º. — A los efectos de la bonificación creada por el artículo 1º, establécese el siguiente criterio general para la clasificación de los lugares o localidades de la Provincia:

**A — URBANO**

Cuando en la localidad existan concurrentemente:

- 1) Servicio asistencial básico permanente (puesto sanitario) y escuela primaria.
  - 2) Provisión regular de alimentos, prendas de vestir y combustibles.
  - 3) Medios de comunicación regulares (transportes y servicio postal o telegráfico o radioeléctrico).
  - 4) Hospedaje (hoteles, pensiones)
- El personal que no tenga asiento en el centro urbano pero sí en un lugar próximo que por su situación goce directamente de los beneficios de aquel, se considerará dentro de esta categoría.

**B — AFUERA DEL RADIO URBANO**

Cuando se trate de lugares cercanos a centros urbanos pero donde hay dificultad para obtener alguno de los beneficios señalados para la categoría A.

**C — DE UBICACION DESFAVOR.**

Los lugares distantes más de 5 kilómetros de los centros urbanos y que no cuenten con dos de las condicio-

nes indicadas para la categoría A, y tuviere dificultades para lograrlas en dichos centros.

**D — DE UBICACION MUY DESFAV.**

Los lugares muy alejados de centros urbanos que no cuenten con tres de las condiciones indicadas para el grupo A.

Por razones de rigor climático, insalubridad del lugar, alejamiento de la capital u otras causas debidamente documentadas que así lo justifiquen, podrá un lugar incluirse en una categoría de mayor bonificación que la que corresponde según la categorización que antecede.

Art. 3º. — La clasificación de lugares con arreglo al criterio general expuesto en el artículo precedente estará reservada a la decisión del Poder Ejecutivo y será revisada y actualizada cada dos años, con anticipación a la iniciación del ejercicio económico correspondiente.

Art. 4º. — La Bonificación Compensatoria se acordará al personal ubicado en

los lugares de las categorías B, C y D de acuerdo a la siguiente escala:

—Categoría B: 20 por ciento del sueldo mensual básico.

—Categoría C: 40 por ciento del sueldo mensual básico.

—Categoría D: 80 por ciento del sueldo mensual básico.

Art. 5º. — No se liquidará bonificación cuando se trate de personal cuyo domicilio familiar permanente sea en el lugar de destino, y mientras subsista esa situación, o cuando posea bienes de renta o intereses radicados en dicho lugar.

A los efectos de determinar si corresponde o no la bonificación, todo el personal indicado en el artículo primero y con ubicación en el interior de la Provincia formulará declaración jurada ante sus respectivos responsables.

Art. 6º. — El personal que se encuentre transitoriamente en un lugar, por cumplimiento de comisión con beneficio de viático no tendrá derecho a bonificación.

Art. 7º. — Apruébase la siguiente clasificación zonal de la Provincia:

**A N T A**

	Zona		Zona
Chorroarín	C	Finca Monasterio	D
Sto. Domingo (J. V. González)	D	La Estrella	D
Indio Muerto	D	San Javier	D
Las Cien Leguas	D	Viscacheral	C
Las Flacas	D	Agua Sucia	D
El Piquete	D	Ovejería	D
Los Nogales	D	Cabeza de Anta	D
La China	D	Tala Pozo	D
Santa Elena	D	Pozo Grande	D
La Foresta	C	El Cimboldar	D
San Rafael	D	Algarrobal	C
Arenal	C	Apolinario Saravia	C
Amaquella	D	Alto Bello	D
Coronel Mollinedo	C	Ceibalito	D
Chañar Muño	C	El Bordo	C
El Quebrachal	B	El Cármen	D
El Valle	D	El Libano	D
El Porvenir	D	Estancia Vieja	D
El Monasterio	C	Gaona	C
Guanaco Pozo	D	General Pizarro	C
J. V. González	B	Laguna Blanca	D
Luis Burela	C	Las Lagitas	C
Lagunita	D	Las Víboras	C
Las Rosas	D	Macapillo	C
Miraflores	D	Manga Vieja	D
Molle Pozo	D	Nta. Sra. de Talavera	C
Obraje González	D	Obraje Weisburd	D
Palermo	D	Pozo Cantado	D
Pozo de la Cruz	D	Piquete Cabado	C
Parque del Rey	C	Rosario del Dorado	C
Río del Valle	C	Sauzal	D
Santa Rosa	D	San Luis	D
Simboldar	D	Sauce Bajado	D
Santa Clara	D	Santa Ana	D
Santa Cecilia	D	San Ignacio	D
San Cayetano	D	San Fernando	D
Tolloche	D	Vinal Pozo	D

**C A C H I**

	Zona		Zona
Mal Cante	D	Cortaderas	D
Piedra Molino	D	Campo Del Tin Tin	D
Buena Vista	C	Cachi	B

Cachi Adentro	C	Colte	C
El Vallecito	D	Escalchi	C
La Paya	C	Las Cortaderas	D
Palermo Oeste	C	Payogasta	C
Piul	C	San José de Cachi	C
Tonco	C		

**CAFAYATE**

	Zona		Zona
La Punilia	C	La Población	D
Cafayate	A	Las Coñchas	C
Las Rosas	C	Lorohuasi	C
Quebrada de Lorohuasi	C	Tolombón	C
Yacochuya	C		

**CAPITAL**

	Zona		Zona
La Toma	C	Alvarado	A
Atocha	B	Castellanos	B
Coba Finca	C	El Portezuelo	A
Lagunilla	A	La Quesera	C
La Troja	C	Las Costas	A
La Unión	C	Los Nogues	C
Salta	A	San Lorenzo	A
San Luis Finca	A	Velarde	A

**CERRILLOS**

	Zona		Zona
Cerrillos	A	Ceibalito	C
Colón	B	La Blanca	C
La Cañelaria	B	Las Pircas	B
La Falda	C	Las Palmas	C
La Merced	A	Río Ancho	A
San Agustín	B	Sumalao	B
Villa Sarmiento	B	Villa Los Tarcos	A

**CHICOANA**

	Zona		Zona
Las Garzas	D	Abra Apacheta	D
Bella Vista	B	Calvinmonte	B
Chicoana	A	Chivilme	B
El Carril	A	El Tipal	B
El Pedregal — San José	B	El Simbolar	C
Las Zanjas	D	Las Moras — El Bordo	B
La Maroma	B	Las Animas	C
Potrero de Díaz	D	Pulares	B
San Fernando de Escoipe	C	San Martín	C
Villa Fanny	B		

**GENERAL GÜEMES**

	Zona		Zona
Unchime	C	Las Mesitas	C
Cruz Quemada	C	Virgilio Tedín	C
Entre Ríos	C	El Saladillo	C
Madre Vieja	C	Chacra Experimental	C
Algarrobal	C	Betania	B
Cabeza de Buey	C	Campo Santo	A
Colonia Santa Lucía	B	Cobos	B
El Ceibalito	C	El Zapallar	C
El Sauce	C	El Bordo	B
Gral. Güemes	A	La Trampa	C
Las Vertientes	C	Ojo de Agua	B
Palomitas	B	Puesto Viejo	C
San Martín Finca	C	Yaquiasme	C

**GENERAL SAN MARTIN**

	Zona		Zona
Yerba Buena	D	La Maravilla	D
Timboirenda	D	Cumbre de San Antonio	D
Trementiral	D	Media Luna	D
Junta de San Antonio	D	Río Seco	D

Pocoy	D	Tunalito	D
Antonio Quijarro	C	Senillosa	C
Senda Hachada	C	Elordi (Refinería)	C
Luna Muerta	D	Las Palmas	D
Acambuco	C	Aguaray	B
Ballivián	C	Campo Durán	B
Campamento Vespucio	B	Campamento Tablillas	C
Campichuelo	C	Coronel Cornejo	C
Capiazuti	C	Caraparí	C
Dragones	C	Embarcación	B
El Sauzal	C	El Aguay	C
General Mosconi	B	Hickman	C
La Quena	C	La Lema	C
Monte Carmelo	D	Misión Chaqueña	C
Pozo Bravo	D	Pocitos	C
Piquirenda	C	Padre Lozano	C
San Pedrito	C	San Laurencio	C
Tartagal	B	Tobantirenda	C
Tonono	D	Tres Pozos	C
Tuyunti	C	Yucuy	C
Yariguarenda	C	Zopota	C

## GUACHIPAS

Zona		Zona	
Tres Cruces	D	Morales	D
Las Bolsitas	D	Acosta S. Pedro de C.	C
Alemania	C	Bodeguita	C
Carahuasi	C	Coropampa	C
El Durazno	C	Guachipas	B
Las Juntas	C	Los Sauces	C
Pampa Grande	C	Sauce Redondo	C
Vaquería	D		

## IRUYA

Zona		Zona	
Tipayoc	D	Las Higuerillas	D
Pie de la Cuesta	D	Porongal	D
Valle Delgado	D	Cortaderas	D
Casa Grande	D	Colanzuli	D
Chiyayoc	D	Higueras	D
Iruya	C	Isla de Cañas	D
Matancillas	D	Rodeo Colorado	D
San Isidro	D	San Pedro — El Porongal	D
San Antonio	D	San Juan	D
Volcán Higueras	D	Vizcarra	D

## LA CALDERA

Zona		Zona	
Calderilla	B	La Caldera	B
Los Yacones	B	Mojotoro	B
Potrero de Castilla	C	Potrero de Gallinato	C
San Alejo	C	Vaqueros	A
Villa Delia	B	Puente Negro	C
Lesser	B	La Despensa	D

## LA CANDELARIA

Zona		Zona	
Las Pichanas	D	Naranja Esquina	D
Mogotes	D	Miraflores	D
La Florida	D	El Angosto	C
Santa Isabel o Delfina	D	Estanque	D
Potrero del Nogalito	D	Santa Bárbara	D
El Ceibal	C	El Jardín	C
El Tala	B	La Candelaria	C
Población	C	Potrerrillo	C
San Pedro	C		

## LA POMA

Zona		Zona	
Cobres	D	El Molino — Pueblo Viejo	D
El Potrero	D	El Trigal	D

La Poma	C	Saladillo	D
Salinas Grandes	D	Cangrejillos	D
Potrillos	D	Muñafío	D
Huaico Hondo	D	Esquina Colorada	D
Pozo Bravo	D		

LA VIÑA

Zona		Zona	
Alto del Viñaco	D	San Ramón	D
Las Lomitas	D	Cerro Agua de Castilla	D
Carancho Huasi	D	Santa Ana	D
El Típal	D	Ampascachi	C
Coronel Moldes	B	El Carmen — S. Nicolás	C
Entre Dios	D	La Bodega	D
La Viña	B	Piedras Moradas	C
San José de Osma	C	Talapampa	C

LOS ANDES

Zona		Zona	
Catua	D	Los Patos	D
El Morro	D	Nueva Pompeya	D
Esquina Grande	D	Mina Concordia	D
Estación Tocomar	D	Estación Laguna Seca	D
Agua Blanca	D	Salar de Pocitos	D
Infiernillo	D	Unquillal	D
Salar de Arizaro	D	Quebrada del Agua	D
Socompa	D	Corrida de Cori	D
Quebrada de Antofalla	D	La Azufrera	D
Salinas Incahuasi	D	Taca Taca	D
Vega de Arizaro	D	Caípe	D
La Casualidad	D	Olacapato	D
S. Antonio de los Cobres	C	Sta. Rosa de Pastos Grande	D
Tolar Grande	D		

METAN

Zona		Zona	
Yatasto	C	Esteco	C
Potrero	C	Loma Blanca	D
Bajo Grande	C	El Quemado	D

METAN

Zona		Zona	
Cuchi Pozo	D	Ojo de Agua	D
Schneidewind	C	Juramento	C
El Totoral	D	Obraje San Javier	C
Alto del Mistol	C	Arrocera Italiana	C
Conchas	C	Campo Azul — Pasteadero	C
Corral Quemado	C	El Potrero	C
El Tunal	C	El Bordo	C
El Galpón	B	Lumbreras	C
Las Juntas	C	Metán	A
Metán Viejo	B	Nogalito	C
Ovejería	C	Población	D
Punta del Agua	C	Población de Ortega	D
Pringles	D	Río Piedras	C
San José de Orquera	D	Talamuyo	D

MOLINOS

Zona		Zona	
Hualfín	D	Monte Grande	D
San Lucas	D	Huasa Mayo	D
Cóndor Huasi	D	La Porteña	D
Amaycha	D	Brealitos	C
Colomé	C	El Churcal	C
El Monte	C	Luracatao	D
La Huerta	D	Molinos	C
Seclantás	C	Seclantás Adentro	D
Tacuil	D		

ORAN

Zona		Zona	
Lote Delia	C	Lote Josefina	C



Lote Sarita	C	Lote Carmen	C
Lote Mercedes	C	Suñeral	D
Solazuti	D	Juntas del Pescado	D
El Naranjal	D	El Oculito	D
Bado Hondo	D	Buena Vista	D
Campo del Trigal	D	Cerro Santa María	D
El Palmarcito	D	Corral de Piedra	D
Alto Verde	D	El Cebral	D
Ramaditas	D	Pozo del Tigre	D
Esteban de Ulizar	C	La Estrella	C
Martínez del Tineo	C	Chaguaral	C
Las Ochenta y Seis Leguas	D	Abra Grande	C
Aguas Blancas	C	Colonia Santa Rosa	B
El Tabacal	B	Gerónimo Matorras	C
Hipólito Irigoyen	C	La Toma	C
Manuel Elordi	C	Misión Zenta	C
Parani	C	Pozo La Piedra	D
Pichanal	B	Puesto del Medio	C
Pozo del Cuico	D	Río Pescado	C
San Andrés	D	Santa Cruz	D
Saucelito	C	San Ramón de la N. Orán	A
Urundel	B	Yacaré	D
Yuchán	C		

RIVADAVIA

Zona		Zona	
Las Orquetas	D	El Pañuelo	D
Lecherón	D	El Sauce	D
El Traslado	D	El Espinillo	D
Dos Yachanes	D	El Ganzo Atado	D
El Destierro	D	Ciervo Canzado	D
Pozo del Zorro	D	La Corzuela	D
La Toma	D	Villa Petrona	D
Aguas Muertas	D	San Antonio	D
Cabeza de Caballo	D	Tartagal	D
Tres Marias	D	La Paloma	D
Tres Yuchanes	D	El Zuri	D
La Otomana	D	Los Baldes	D
Colonia Norteamericana	D	El Guayacán	D
Zuri Pintado	D	Vuelta de Los Tobas	D
Escondido	D	Campo Alegre	D
La Brea	D	Santos Lugares	D
Alto Verde	D	Palestina	D
El Cuchillo	D	Santa Lucía	D
Trampeadero	D	Pozo Cercado	D
Cabeza de Vaca	D	La Rinconada	D
Pozo Los Ranchos	D	Las Maravillas	D
El Pelicano	D	Tapera Tres Pozos	D
El Chañaral	D	Las Delicias	D
San Martín	D	Los Mogotes	D
Colonia Buenventura	D	Monte Carmelo	D
La Florida	D	Hito Cinco	D
La Soledad	D	El Palmar	D
Cañada del Nato	D	Monte Aguado	D
Acheral	D	Los Chachos	D
Pozo de Anta	D	Balvuelta	D
Puerta de Díaz	D	El Chaco	D
Tres Bordos	D	Puesto del Medio	D
La Esperanza	D	Chañares Altos	D
El Mirador	D	Santa Rosa	D
Alto de la Sierra	D	Amberes	D
Belgrano Fortín	C	Cnel. Juan Solá (Morillo)	B
Capitán Pagés	C	El Colgado	D
Hito 1	D	La Unión	D
Los Blancos	C	La China	D
La Paz	D	La Entrada	D
Pozo del Sauce	D	Pluma del Pato	C
Rivadavia	D	Resistencia	D
Santa Victoria	D	San Miguel	D
San Bernardo	D	Santa María	D

ROSARIO DE LA FRONTERA

Zona		Zona	
Chañar Aguada	C	Finca San Juan	D
La Hoyada	D	La Palata	C

Fuerte Quemado	D	Símbol Yaco	D
El Porvenir	C	Bella Vista	D
El Brete	D	Quiscaloro	D
Yerba Buena	D	Taja Mar	D
Acheral	D	El Algarrobal	C
Balboa	C	Ovando	C
Barba Yaco	D	Salamanca	D
Las Mojarras	C	Corral Viejo	D
Arjuntas	D	Australasia	C
Almona	C	Antillas	C
Almirante Brown	C	Bajada de Gavi	C
Cámara (V. Fincas)	D	Cañada de Las Juntas	C
Copo Quiles	C	El Potrero	C
El Bordo	C	El Morenillo	D
El Tandil	C	El Naranjo	C
El Arenal	C	Horcones	C
Las Mercedes	C	Los Baños	C
Las Saladas	C	Ojo de Agua	C
Puente de Plata	C	Rosario de la Frontera	A
San Lorenzo	C	San Juan	C
Santa Ana	C	San Vicente	C

ROSARIO DE LERMA

Zona		Zona	
El Porvenir	C	Cachiñal	D
El Ballenal	C	El Pucará	C
El Alisal	C	Merced de Arriba	C
Tres Cruces	D	Guasa Ciénega	D
Las Arcas	D	Chorillos	D
Mal Paso	C	Las Mesadas	D
Alfarcito	D	Cámara	C
Campo Quijano	A	Colonia Neuro Psiq.	C
Cerro Negro del Tirado	D	Cerro Negro de Tejada	D
Carabajal	C	Corralito -- Rº Puyil	C
El Mollar	C	El Manzano	D
El Timbó	C	El Potrero	C
El Gólgota	D	El Toro	D
El Carmen	D	Gobernador Solá	C
Incahuasi	D	Las Cuevas	C
La Merced de Arriba	B	Las Capillas	C
La Silleta	B	Potrero de Uriburu	C
Pie de la Cuesta	C	Pascha	D
Rosario de Lerma	A	S. B. de Las Zorras	C
Sta. Rosa de Tastil	C	Villa Mercedes	C

SAN CARLOS

Zona		Zona	
Tintincillo	D	San Felipe	C
Las Viñas	D	Peñas Blancas	C
Jasimana	D	Arcadia	C
El Carmen	C	Tonco	D
Amblayo	D	Angastaco	C
Animaná	B	Corralito	C
El Barrial	C	Isonza	D
La Viña	C	La Cabaña	C
La Angostura	C	Los Saucés	C
Payogastilla	C	Pucará	D
Rumiarco	D	Santa Rosa	C
San Lucas	C	San Antonio	C
San Carlos	B		

SANTA VICTORIA

Zona		Zona	
El Condado	D	El Mesón	D
Rodeo Pampa	D	Campanario	D
Pozo Bravo	D	Peñas Negras	D
Baritu	D	Lipeo	D
Porongal	D	Lipcito	D
Aguilar	D	Santa Cruz	D
Mecoyita	D	Acoyte	D
Baçoysa	D	Bermejo — El Condado	D
Cuesta Azul	D	Hornillos	D

Lizoite	D	Pucará	D
La Soledad	D	La Huerta	D
Nazareno	D	Los Toldos	D
Punco Vizcana	D	Poscaya	D
Santa Victoria	C	Tuctuca	D
Trigo Huayco	D	Vizcachani	D

Artículo 8º — Derógase toda otra disposición que se oponga al presente decreto.

Artículo 9º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ESCOBAR CELLO**  
Juan José Esteban  
Francisco Luis Martos  
José M. García Bes

**ES COPIA:**  
Santiago Félix Alonso Herrero  
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 1357 — I.  
Salta, 24 de Febrero de 1962

**CONSIDERANDO:**

Que la aplicación de las normas contenidas en el decreto Nº 3820/58, para el contralor de la asistencia del personal perteneciente a la Administración Pública Provincial, ha demostrado la conveniencia de modificar disposiciones que por su carácter afectan al propósito de racionalización perseguido;

Que la rigurosidad de determinadas sanciones van más allá de las que corresponden a la dignidad del agente civil, creando situaciones injustas e irritantes que no conducen al mejoramiento de los servicios y a la eficaz organización administrativa;

Que los abusos en que pudieran incurrir los agentes de la Administración Pública, deben ser reprimidos con medidas acordes con la responsabilidad que corresponde a funcionarios y jefes superiores en el contralor de la conducta y disciplina del personal bajo su jurisdicción y dependencia;

Por ello,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

En Acuerdo General de Ministros  
**DECRETA:**

Art. 1º — El contralor de la asistencia del personal dependiente de las reparticiones de los distintos Ministerios se hará directamente por los jefes o directores de las mismas, y en ausencia de éstos, por los funcionarios que los reemplacen.

Art. 2º — Están obligados a cumplir horario y a firmar las planillas de asistencia todos los funcionarios, jefes de sección o departamentos y empleados que por sus funciones deben desempeñarse en las oficinas, con única excepción de los jefes de reparticiones, que quedan excluidos, atendiendo a las circunstancias especiales a que deben ajustar su desempeño.

Art. 3º — Transcurridos los quince minutos del horario establecido para la iniciación de las tareas diarias, se remitirán las planillas de asistencia al Departamento de Personal y Sueldos de la Contaduría General de la Provincia para su control y visto bueno, las que serán devueltas inmediatamente con las observaciones del caso a la repartición

de origen para que el personal de la misma firme al cumplirse la hora de salida.

Las oficinas o reparticiones de la Capital con horario diferentes al de Contaduría General de la Provincia, remitirán las planillas de asistencia diaria el día hábil inmediato posterior.

Las planillas correspondientes al personal de Contaduría General serán enviadas al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, a los fines del contralor mencionado precedentemente y en las condiciones establecidas en el presente decreto.

Quedan exceptuados de la obligación de efectuar diariamente el envío de planillas a la Contaduría General, el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública y sus dependencias, la Policía de Salta, Cárcel Penitenciaria y las Reparticiones Autárquicas.

Las Reparticiones de la Administración Central excluidas de la remisión diaria de las planillas de asistencia, como asimismo Reparticiones y establecimientos educacionales del interior de la Provincia, sin excepción, deberán enviarlas mensualmente dentro de los tres días hábiles de finalizado el mes.

Art. 4º — Las planillas de asistencia deberán obrar ineludiblemente en el Departamento de Personal y Sueldos de Contaduría General antes de los treinta (30) minutos siguientes a la hora establecida para la iniciación de las tareas diarias, quedando dicho Departamento autorizado para efectuar su verificación "in-situ" y en cualquier momento que lo estime necesario.

Art. 5º — El Departamento de Personal y Sueldos de Contaduría General de la Provincia tendrá la obligación de remitir mensualmente a cada Ministerio a efectos de dictarse la respectiva Resolución Ministerial, nómina de los empleados que deban sancionarse por haber incurrido en inasistencias o faltas de puntualidad al horario establecido.

Art. 6º — Las inasistencias con y sin aviso y las llegadas tarde injustificadas se sancionarán: la primera vez con observación verbal y su reiteración con observación escrita.

En los casos en que el agente civil reincidiese, será amonestado verbalmente la primera vez y por escrito después. La reincidencia se sancionará con suspensión de cinco (5) días como mínimo

y hasta quince (15) días, sin goce de sueldo.

El agente que reincidiera en inasistencias después de sufrir suspensiones, será separado del puesto.

Art. 7º — Las sanciones aplicadas se comunicarán al Departamento de Personal y Sueldos de Contaduría General de la Provincia para su constancia en el legajo personal del empleado.

Art. 8º — Se considerará que hay "falta sin aviso" cuando no se comunique la inasistencia dentro de la tercera hora desde la iniciación del trabajo.

En reparticiones o establecimientos donde el horario fijado para la misma sea inferior al de seis horas que rige para la Administración Provincial, la comunicación deberá hacerse dentro de la primera hora de iniciación del trabajo.

Se considerará llegada tarde cuando el empleado tome servicios después de los diez minutos establecidos para la iniciación de las tareas diarias. Cuando se tome servicio entre la hora de entrada y los diez minutos siguientes, se computará como tardanza o falta de puntualidad. La quinta tardanza en el mes se considerará una llegada tarde.

Las llegadas tarde que representen un retraso de más de media hora y hasta un máximo de un hora, se considerarán como media falta, sufriendo un descuento de medio día de acuerdo a las especificaciones del artículo 6º. Pasado este término se computará falta con aviso. El agente podrá retirarse de la Repartición, sin prestar servicios, si así lo quisiera.

Art. 9º — El Director o Jefe de la Repartición podrá justificar a cada agente de su dependencia, hasta dos inasistencias por año calendario, sean éstas con o sin aviso, remitiendo la Resolución que así lo disponga a Contaduría General de la Provincia, por conducto del Ministerio del ramo.

No podrá justificarse las faltas de puntualidad bajo ningún concepto, ni se podrán compensar inasistencias ni faltas de puntualidad con licencia anual reglamentaria.

Art. 10. — Por la Oficina de personal correspondientes y por el Departamento de Personal y Sueldos de Contaduría General, se computarán en los respectivos legajos personales todas las inasistencias con o sin aviso, y llegadas tarde, las que serán tenidas en cuenta para la calificación del empleado.

Art. 11. — Los permisos para ausentarse de la oficina por asuntos particulares y oficiales serán concedidos por el Jefe o Director de la Repartición y, en ausencia de éste, por el funcionario que lo reemplace.

Art. 12. — Todas las reparticiones habilitarán un registro de salidas del personal por asuntos particulares y oficiales, en el que deberá constar la hora de salida, nombre y apellido del empleado, firma del mismo y hora de regreso. El tiempo de salidas particulares se acumulará dentro de los doce meses que el agente compute para su licencia anual reglamentaria y por cada 8 (ocho) horas se le deducirá un día de ésta.

Art. 13. — Los permisos de salidas estarán sujetos a las necesidades del servicio y en todos los casos determinará esa situación el Jefe o Director de la Repartición y, en su defecto, el funcionario que haga sus veces o a quién autorice.

Art. 14. — El incumplimiento de lo dispuesto en los artículos 11, 12 y 13 del presente decreto por el personal y por los jefes o directores encargados de autorizar las salidas, podrá dar lugar a la suspensión de hasta 10 (diez) días y, en caso de reincidencia, la separación del cargo.

Art. 15. — Los Jefes y Directores de las Reparticiones serán responsables directos del fiel cumplimiento de las presentes disposiciones.

Art. 16. — Derógase el decreto N° 3820/1958 y toda otra disposición que se oponga al presente.

Art. 17. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ESCOBAR CELLO**  
Juan José Esteban  
Francisco Luis Martos  
José M. García Bes

Es copia:  
Santiago Félix Alonso Herrero  
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 1858 —G—  
SALTA, Febrero 26 de 1962.  
VISTO la renuncia presentada por el Comisionado Interventor de la Municipalidad de la ciudad de Tartagal, doctor ANIBAL J. NAZAR, en virtud de haber aceptado la candidatura a Vice-Gobernador,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**DECRETA**

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el Comisionado Interventor de la Municipalidad de Tartagal, doctor ANIBAL J. NAZAR y dándole las gracias por los servicios prestados.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**ESCOBAR CELLO**  
Francisco Luis Martos

Es copia:  
RENE FERNANDO SOTO  
Jefe de Despacho de Gobierno J. e I. Pública

DECRETO N° 1860 —G—  
SALTA, Febrero 26 de 1962.  
Habiéndose aceptado la renuncia presentada por el doctor Anibal J. Nazar, al cargo de Comisionado Interventor de la Municipalidad de Tartagal,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**DECRETA**

Artículo 1º. — Designase Comisionado Interventor de la Municipalidad de la ciudad de Tartagal, al señor SIMON SALOMON, L.E. N° 3.951.194, clase 1920— D.M. 63, a partir de la fecha que tome posesión del cargo.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ESCOBAR CELLO**  
Francisco Luis Martos

Es copia:  
René Fernando Soto  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 1860 —G—  
SALTA, Febrero 26 de 1962.  
Encontrándose vacante el cargo de Presidente del Consejo General de Educación de la Provincia,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**DECRETA**

Artículo 1º. — Designase, en comisión, Presidente del Consejo General de Educación de la Provincia, al Escribano Público Nacional, señor ALBERTO AR. TURO QUEVEDO CORNEJO, clase 1920— M.I. N° 3.953.851 — D.M. N° 63, a partir de la fecha que tome posesión de su función.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**ESCOBAR CELLO**  
Francisco Luis Martos

Es copia:  
René Fernando Soto  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 1861 —G—  
SALTA, Febrero 26 de 1962.  
Expediente N° 5584/62.

VISTA:  
La renuncia interpuesta y atento lo solicitado por la Cárcel Penitenciaria en nota de fecha 1º de febrero del año en curso,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**DECRETA**

Artículo 1º. — Acéptase la renuncia presentada por don ANTONIO RENE ALDANA, al cargo de ayudante mayor (Celador Personal Subalterno de Seguridad y Defensa) de la Cárcel Penitenciaria a partir del día 15 de febrero del año en curso.

Art. 2º. — Designase al actual ayudante mayor (Soldado Personal Subalterno de Seguridad y Defensa) de la Cárcel Penitenciaria don LUCIANO RO. DRIGUÉZ, M.I. N° 7.226.421 — clase 1932, en el cargo de ayudante mayor (Celador) del mismo personal en la Cárcel Penitenciaria en reemplazo por renuncia de don Antonio Rene Aldana.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**ESCOBAR CELLO**  
Francisco Luis Martos

Es copia:  
RENE FERNANDO SOTO  
Jefe de Despacho de Gobierno J. e I. Pública

DECRETO N° 1862 —G—  
SALTA, Febrero 26 de 1962.  
Expediente N° 8490/61.

VISTO:  
Que la Municipalidad de Cerrillos eleva el Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos Ejercicio 1962 y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 5— de estos obrados,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**DECRETA**

Artículo 1º. — Apruébase el Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos Ejercicio 1962, que ha de regir en la Municipalidad de Cerrillos y que consta de fojas 2— a fojas 4— del presente expediente cuyo monto es de UN MILLON SETECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS MONEDA NACIONAL \$ 1.772.000.— m/n.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**ESCOBAR CELLO**  
Francisco Luis Martos

Es copia:  
RENE FERNANDO SOTO  
Jefe de Despacho de Gobierno J. e I. Pública

DECRETO N° 1863 —G—  
SALTA, Febrero 26 de 1962.  
Expediente N° 5539/62.

VISTO:  
Lo solicitado por Jefatura de Policía en nota n° 160 de fecha 16 de febrero del año en curso,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**DECRETA**

Artículo 1º. — Déjase cesante al ayudante mayor (Agente P. 1097/P. 1672) don SIMON MAMANI, de la Seccional Cuarta de Policía, por infracción al artículo 1162º inciso 8º del Reglamento General de Policía, a partir del día 1º de marzo del año en curso,

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.—

**ESCOBAR CELLO**  
Francisco Luis Martos

Es copia:  
René Fernando Soto  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 1864 —G—  
SALTA, Febrero 26 de 1962.  
Expediente N° 5754/61.

VISTO:  
Que por decreto n° 1082 de fecha 6 de febrero del año en curso, se declara procedente el pago de la sobreasignación por mayor costo de vida, establecida por ley n° 3886/59, para el personal de la administración pública provincial, durante el período comprendido entre el día 19 de agosto y el día 25 de noviembre de 1960;

Por ello y atento lo solicitado por el Consejo General de Educación y lo informado por Contaduría General de la la Provincia a fojas 13— de estos obrados,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**DECRETA**

Artículo 1º. — Autorízase la liquidación y pago de la sobreasignación establecida en el artículo 1º del decreto n° 1082— de fecha 6 de febrero del año en curso, para el personal del Consejo General de Educación de la Provincia,

Art. 2º. — Incorpórese al Presupuesto General de Gastos del Consejo General de Educación— Capítulo II— Organismo Descentralizados— Ingreso VII ítem I— GASTOS EN PERSONAL— Principal o) Bonificaciones y Suplementos— Partida Parcial "PA. KA PAGO SOBREALIGNACION POR MAYOR COSTO DE VIDA DECRETO N° 1082/62" la suma de QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 560.000.— m/n).

Art. 3º. — El presente decreto será refundido.

por los señores Ministros Secretario de Estado en las Carteras de: Gobierno, Justicia e Instrucción Pública y de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**ESCOBAR CELLO**  
Francisco Luis Martos  
Juan José Esteban

Es copia:  
René Fernando Soto  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 1365 — G—  
SALTA, Febrero 26 de 1962.  
Expediente Nº 5537/62.

ATENCIÓN:

Lo solicitado por la Cárcel Penitenciaria en notas de fechas 19 de febrero del año en curso.

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta**  
DECRETA

Artículo 1º. — Designase en la Cárcel Penitenciaria, en vacantes existentes y a partir de la fecha que tomen posesión de sus servicios al siguiente persona:

a) ESTEBAN AGUIRRE, clase 1940 — M.I. Nº 7.256.731 — D.M. Nº 53, ayudante mayor (Soldado — Personal Subalterno de Seguridad y Defensa).

b) MARÍA DEL CARMEN GARCIA, clase 1917 L.C. Nº 9.481.299, ayudante mayor (Personal Administrativo y Técnico).

Art. 2º. — El personal designado precedentemente debe cumplir lo dispuesto en el artículo 6º del decreto nº 9785 — del 20—XI—59 y artículo 3º del decreto nº 10.113 — del 10—XII—59.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y Archívese.—

**ESCOBAR CELLO**  
Francisco Luis Martos

Es copia:  
René Fernando Soto  
Jefe de despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 1366 — G—  
SALTA, Febrero 26 de 1962.  
Expediente Nº 1012/62.

VISTO:

Que la Municipalidad de Río Piedras (Metán) eleva el Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos — Ejercicio 1962 y atent, lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 21 — de estos obrados,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta**  
DECRETA

Artículo 1º. — Apruébase el Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos Ejercicio 1962, que ha de regir en la Municipalidad de Río Piedras (Metán) y que corre de fojas 14 — a fojas 20 — del presente expediente cuyo monto se eleva a la suma de UN MILLÓN SETENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA PESOS CON 07/100 MONEDA NACIONAL (§ 1.078.160.07 — m/n).

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ESCOBAR CELLO**  
Francisco Luis Martos

Es copia:  
René Fernando Soto  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 1367 — A.  
Salta, Febrero 26 de 1962  
Expediente Nº 38.168/62

—Visto lo manifestado por las Subsecretarías de Salud Pública y de Asuntos

Sociales, referente a la promoción de diverso personal dependiente del Ministerio del rubro;

Atento a los informes de Oficina de Personal y de Sección Liquidaciones y Sueldos,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta**  
DECRETA

Art. 1º. — Promuévese con anterioridad al día 1º de enero del año en curso al personal dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública que seguidamente se detalla, en los casos y categorías que en cada uno se especifica:

Sr. Jorge Amado, — L. E. Nº 3.909.593 Oficial 4º (Delegado) Inciso 3 — a Oficial Principal — Inciso 19, cargo vacante en Presupuesto por renuncia de José A. Valdéz (Dto. Nº 221/61).

Sr. Roberto Elías, L. E. Nº 3.904.244 Oficial 8º — Administrativo del Inciso 1 a Oficial 4º — cargo vacante por ascenso del Sr. Jorge Amado (Inciso 3); con funciones en el Inciso 1.

Sr. Gregorio Zamora, L. E. Nº 2.777.486 Auxiliar 3º — Administrativo de la Dirección de Medicina Preventiva, a Oficial 8º — vacante por ascenso del Sr. R. Elías, con funciones en el Inciso 8.

Sra. Catalina Velázquez de Martínez, L. C. Nº 1.740.663 Aux. 7º — Administrativa del Inciso 1 a Auxiliar 3º, vacante por ascenso del Sr. G. Zamora con funciones en el Inciso 8.

Sra. Olga García de Elías, — C. I. Nº 12.569 — Ayud. Mayor Adm. de la Dirección del Interior, a Aux. 7º vacante por ascenso de Catalina V. de Martínez, con funciones en el Inciso 2.

Srta. Elva Carmina Laxi, — L. C. Nº 0.658.297 Ayud. 1º — Adm. Inciso 1 — a Ayud. Mayor vacante por ascenso de la Sra. Olga de Elías, con funciones en el Inciso 1.

Sra. Yamile Cura de Figueroa — L. C. Nº 9.487.585, Ayud. 2º, Adm. de la Dirección del Interior, a Ayud. 1º, en vacante por ascenso de la Srta. Elva C. Laxi, con funciones en el Inciso 2.

Srta. Elsa Verónica Anumada, Ayud. 4º Adm. del Hospital de Metán de la Dirección del Interior, a Ayud. 2º, vacante por ascenso de la Sra. Yamile de Figueroa (Dirección Inciso 2).

Srta. Irma Angélica Vega, — L. C. Nº 1.630.346 — Ayud. 5º — Aux. de Oficina de Personal — Inciso 1, a Ayud. 4º vacante por ascenso de la Srta. Elsa V. Ahumada, con funciones en el Inciso 1. Sr. Oscar Roberto Dalale, — L. E. Nº 7.249.413 Ayud. 7º Administrativo de Secret. Privada a Ayud. 5º, vacante por ascenso de la Srta. Irma A. Vega, con funciones en el Inciso 1.

Art. 2º. — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, a la señora Norma del Carmen Castellani de Asla — L. C. Nº 9.487.294, Ayudante 7º Administrativa en vacante por ascenso del Sr. Oscar R. Dalale quién se desempeñará en la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores.

Art. 3º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará en la siguiente forma:

Asc. del Sr. J. Amado al Anexo E — Inciso 19 — Item 1 — Principal a) 1 — Parcial 1 —

Asc. del Sr. R. Elías al Anexo E — Inciso 3 — Item 1 — Principal a) 1 — Parcial 1 —

Asc. del Sr. G. Zamora, Sra. Olga G. de Elías, Sra. Yamile C. de Figueroa, Sr. Oscar R. Dalale y designación Sra. Norma C. de Asla, al Anexo E — Inciso 1 — Item 1 — Principal a) 1 — Parcial 1.

Asc. de la Sra. Catalina V. de Martínez al Anexo E — Inciso 8 — Item 1 — Principal a) 1 — Parcial 1.

Asc. de la Srta. Elva C. Laxi, Elsa V. Ahumada e Irma A. Vega, al Anexo E — Inciso 2 — Item 1 — Principal a) 1 — Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia — Ejercicio 1961/62.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**ESCOBAR CELLO**

José M. García Bes

Es copia:  
Lina Bianchi de López  
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 1368 — A.

Salta, Febrero 26 de 1962

Expediente Nº 38.041/62—R (2)

—Visto el artículo 7º del Decreto Nº 888 de fecha 24 de enero del año en curso, mediante el cual se designa a la señora Estela Juana González de Ruíz en el cargo de Ayudante 9º — Personal Administrativo de esa Secretaría de Estado,

Por ello, atento a las necesidades del Servicio, a la nota elevada por la citada empleada que corre a fojas 1 del expediente del rubro y a lo manifestado por la Subsecretaría de Salud Pública, Oficina de Personal y Dirección de Administración, respectivamente de ese Departamento de Estado,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta**  
DECRETA:

Art. 1º. — Déjase sin efecto el artículo 7º del Decreto Nº 888 de fecha 24 de enero del año en curso, por el que se designa a la señora Estela Juana González de Ruíz en el cargo de Ayudante 9º — Personal Administrativo del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, por no haberse hecho cargo de sus funciones.

Art. 2º. — Designase a partir de la fecha en que comience a prestar servicios, Ayudante 9º — Personal Administrativo Inciso 1 —, a la señorita Leonor Haydee Arroyo — L. C. Nº 4.418.702, en vacante producida por la señora Estela Juana González de Ruíz.

Art. 3º. — El gasto que ocasione el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2º del presente decreto, deberá a-

tenderse con imputación al Anexo E— Inciso 1— Item 1— Principal a)1— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**ESCOBAR CELLO**  
José M. García Bes

Es copia:  
Lina Bianchi de López  
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

**DECRETO Nº 1369 — G.**  
Salta, Febrero 26 de 1962  
Expediente Nº 5532/62

—VISTA:  
La renuncia interpuesta y atento lo solicitado por Jefatura de Policía en nota Nº 158 de fecha 15 de febrero del año en curso,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**DECRETA**

Art. 1º. — Acéptase la renuncia presentada por el Auxiliar 4º (Oficial Inspector F. 937/P.568) de Jefatura de Policía don Oscar Herrera, quien se encontraba adscripto al Juzgado Penal de 1ra Nominación a partir del día 1º de marzo del año en curso.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**ESCOBAR CELLO**  
Francisco Luis Martos

Es copia:  
René Fernando Soto  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

**DECRETO Nº 1370 — G.**  
Salta, Febrero 26 de 1962  
Expediente Nº 5457/62

—Visto la nota Nº 711 de fecha 13 de febrero del año en curso elevada por la Dirección General de Escuela de Manualidades y atento lo solicitado en la misma,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**DECRETA**

Art. 1º. — Nómbrase con carácter de traslado Ayudante Mayor (Maestra de Corté y Confección) de la Central de la Escuela de Manualidades, en vacante por ascenso de la señorita Berta Pilás, a la señorita María Antonia Dávila, Directora de la filial de El Galpón, a partir del día 1º de marzo del año en curso.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ESCOBAR CELLO**  
Francisco Luis Martos

Es copia:  
René Fernando Soto  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

**DECRETO Nº 1371 — G.**  
Salta, Febrero 26 de 1962  
Expediente Nº 5527/62

—Visto la nota Nº 155 de fecha febrero 15 del año en curso elevada por Jefatura de Policía y atento lo solicitado en la misma.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**DECRETA**

Art. 1º. — Designase al señor Andrés Lindor Mamaní (C. 1939 —M. I. Nº 7.252.977 —D. M. 63) en el cargo de Ayudante Mayor —Radio Operador de 3ra. (P. 73) de la Policía de Salta, vacante por cesantía del señor Marcos Rubén Ríos, y a partir de la fecha que tome servicio.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**ESCOBAR CELLO**  
Francisco Luis Martos

Es copia:  
René Fernando Soto  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

**DECRETO Nº 1372 — G.**  
Salta, Febrero 26 de 1962

—Atento las necesidades de servicio,  
El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**DECRETA**

Art. 1º. — Designase al señor Manuel Ramírez, clase 1912, M. I. Nº 1.702.152 D. M. 28 O. E. Alvear Corrientes, en el cargo de Ayudante 8º de la Junta de Defensa Antiaérea Pasiva de Salta, vacante por fallecimiento del señor Rafael Eduardo Chaves

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**ESCOBAR CELLO**  
Francisco Luis Martos

Es copia:  
René Fernando Soto  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

**DECRETO Nº 1373 — G.**  
Salta, Febrero 26 de 1962

—Atento las necesidades de servicio,  
El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**DECRETA**

Art. 1º. — Designase al señor Carlos Alberto Cabrera, L. E. Nº 7.263.570 D. M. 63 —C. I. Nº 108.769, clase 1942, en el cargo de Ayudante Mayor de la H. Cámara de Senadores, con el 50 0/0 de los haberes que le corresponden al titular, señor Tomás Ricardo Cuadri, quien se encuentra cumpliendo el servicio militar obligatorio, y a partir del día que se haga cargo de sus funciones.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ESCOBAR CELLO**  
Francisco Luis Martos

Es copia:  
René Fernando Soto  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

**DECRETO Nº 1374 — G.**  
Salta, Febrero 26 de 1962  
Expediente Nº 5218/62

—VISTAS:  
Las presentes actuaciones que tratan de la construcción de muebles con destino a las aulas del Bachillerato Humanista

Moderno y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 4— de estos obrados,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**DECRETA**

Art. 1º. — Concédese un subsidio por Ciento Cuarenta y Nueve Mil Novecientos Sesenta y Nueve Pesos Moneda Nacional (\$ 149.969.— m/n.) valor a que ascienden los muebles construídos por la Cárcel Penitenciaria, según presupuesto que corre a fojas 2— del presente expediente en carácter de donación al Bachillerato Humanista Moderno de esta ciudad.

Art. 2º. — Previo intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese por su Tesorería General la suma de Ciento Cuarenta y Nueve Mil Novecientos Sesenta y Nueve Pesos Moneda Nacional (\$ 149.969.— m/n) a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública para su inversión en el concepto antes indicado con cargo de rendir cuenta.

Art. 3º. — El citado gasto se imputará al Anexo D— Inciso I— Item 2— Otros Gastos— Principal c)1— Parcial 5 — Orden de Disposición de Fondos Nº 111 Presupuesto Ejercicio 1961/1962.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**ESCOBAR CELLO**  
Francisco Luis Martos

Es copia:  
René Fernando Soto  
Jefe de despacho de Gobierno, J. e I. Pública

**EDICTOS DE MINAS:**

Nº 10541 — SOLICITUD DE PERMISO PARA EXPLORACION DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE LOS ANDES PRESENTADA POR EL SEÑOR CARLOS MORALES EN EXPEDIENTE Nº 3940—M. EL DIA VEINTIDOS DE SEPTIEMBRE DE 1961 A HORAS NUEVE Y CUARENTA Y CINCO MINUTOS.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia (P.R.) y a la vez punto de partida (P.P.), la Escuela Nacional nº 13 Pizcuno, desde allí se miden 200 metros al Est., 3.000 mts. al Sud, 5.000 metros al Oeste, 4.000 metros al Norte, 5.000 metros al Este y por último 1.000 metros al Sud, para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— Inscripta gráficamente la superficie solicitada la misma resulta superpuesta en aproximadamente 60 hectáreas al cateo expediente 3748—C—61, resultando una superficie libre aproximada de 1940 hectáreas.— A lo que se proveyó.— Salta, febrero 15 de 1962. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y revóquese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Jefe de Minas de la provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.  
SALTA, marzo 1º de 1962.  
ARTURO ESPECHE PUNES — Escribano Secretario  
e) 12 al 23—3—62



## Nº 10526 — EDICTO DE MINAS —

Al señor Juez de Minas S/D.— Ricardo Arredondo, viudo, chileno de 57 años de edad, de profesión, número, cédula de identidad nº 54985 de la Policía de Salta, domiciliado en Villa "Los Tarcos" calle O.º s/n del pueblo de Cerrillos y en esta ciudad calle Del Milagro 294.— Al señor Juez con todo respeto expone: Que encontrándose caduca la mina de borato denominada San Esteban Expte. nº 769—P, ubicada en el departamento de La Poma, distrito de Cobre (Morro Colorado) solicita se le conceda dicha mina la que fué abandonada por el señor Carlos Patrón Urburu en el año 1941.— Me permito hacer presente al señor Juez que cuento con los medios necesarios para la explotación de dicha mina.— Será justicia.— R. Arredondo.— Recibido en Juzgado de Minas, hoy trece de julio de 1961 siendo horas diez y a Despacho, sin firma de letrado.— J.G. Arias Almagro.— Salta, julio 28 de 1961.— Y VISTOS: Este expediente nº 769—P—40, en el que a fs. 49 el señor Ricardo Arredondo solicita se le adjudique esta mina, y CONSIDERANDO: Que a fs. 42 vta. y 43 se declaró la caducidad y a fs. 47 la vacancia de esta mina.— Por ello y de acuerdo con lo dispuesto por el art. 7º de la Ley 10.273 de reforma del Código de Minería, RESUELVO: 1º) ADJUDICAR al señor Ricardo Arredondo, la mina de borato, denominada "San Esteban", ubicada en el Departamento de La Poma de esta Provincia (Expte. nº 769—P—40), quien deberá continuar en el trámite de estos autos en forma legal y sujetarse a todas las obligaciones y responsabilidades establecidas por el Código de Minería, Ley 10.273 y decretos reglamentarios en vigor.— 2º) Notifíquese, regístrese en el Registro de Minas la solicitud del interesado y la presente resolución, efectuándose las anotaciones respectivas en los registros que hubiere; publíquese esta resolución en el Boletín Oficial a costa del interesado y pase a la Dirección de Minas a los efectos de su conocimiento.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la Provincia de Salta.—

Lo que se hace saber a sus efectos.—

Salta, 11 de diciembre de 1961.—

ARTURO ESPECHE FUNES

Escribano—Secretario

e) 9 al 22—3—62

Nº 10511 — Solicitud de Permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una Zona de Dos Mil Hectáreas ubicada en el Departamento de Rosario de Lerma de esta Provincia presentada por el señor Pablo Vicente Messina en Expediente Número 3559—M el día Dieciocho de Agosto de 1960 a Horas Once y Cuarenta Minutos.

—La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.—

—La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Partiendo del Mojón Nº 18, lindero de las fincas "El Toro" y "Punta Ciénega", y "Tres Cruces" A, trazar una línea al Norte 52º al Este, de 1050 mts. para fijar el punto "A"; desde este punto con ángulo 90º tirar otra línea al Nor—Oeste, de 6.000 mts. para determinar el punto "B", desde "B" en ángulo recto de 90º con la línea anterior, trazar hacia el Sud—Oeste una línea de 3.333.33 1/3 mts. para fijar el punto "C"; desde éste punto "C" tirar recto de 90º con la "BC", de 6.000 mts. hacia el Sud—Este una línea en ángulo para determinar el punto "D", y desde este punto, en ángulo recto con la línea "CD" trazar otra línea de 2.283.33 1/3 mts. hacia el punto de partida o Mojón Nº 18, para cerrar el paralelo

gramo "A—B—C—D", de 2.000 Has. de superficie.—

Inscripta gráficamente la superficie solicitada en el presente expediente, dentro de la misma se encuentra inscripto el punto de manifestación de descubrimiento de la mina "El Chorro", expte. 3243—L—59.— A lo que se proveyó.— Salta, Diciembre 21 de 1961.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con la establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Téngase como nuevo domicilio constituido por el presentante el de la calle Gral. Güemes 514 de esta ciudad.— Notifíquese y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Febrero 14 de 1962.

Arturo Espeche Funes — Escr. Secret. e) 7 al 20|3|62.

Nº 10457 — SOLICITUD DE PERMISO PARA EXPLORACION Y CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE LOS ANDES DE ESTA PROVINCIA PRESENTADA POR EL SEÑOR ALBERTO J. HARRISON EN EXPEDIENTE NUMERO 3908—H EL DIA VEINTITRES DE AGOSTO DE 1961 A HORAS ONCE.— La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia (P.R.) el esquinero Noroeste de la mina "San Elvira" y se miden 4.900 metros al Sud y 6407.40 metros al Este para llegar al punto de partida (PP) desde el cual se miden 3703.70 metros al Este, 5400 metros al Sud, 3703.70 metros al Oeste y por último 5.400 metros al Norte para llegar nuevamente al punto de partida y cerrar la superficie de 2000 hectáreas solicitadas. Inscripta gráficamente la zona solicitada para cateo en el presente expediente, se superponen en aproximadamente 600 hectáreas a los cateos expedientes 3519—J—60, 3100—M—59 y 3110—B—59, resultando una superficie libre aproximada de 1400 hectáreas.— A lo que se proveyó.— Salta, diciembre 14 de 1961.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra Juez de Minas de la Provincia de Salta.—

Lo que se hace saber a sus efectos.—

SALTA, diciembre 19 de 1961.—

ARTURO ESPECHE FUNES

Escribano—Secretario

e) 26—2 al 14—3—62

## LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 10546 — PROVINCIA DE SALTA  
MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E  
INSTRUCCION PUBLICA  
LICITACION PUBLICA Nº 1

Llámanse a LICITACION PUBLICA para el día 16 del mes en curso a horas 11, o subsiguiente si este fuera feriado para provisión de materias primas (telas, hilos, lanas, etc.) con destino a la Dirección de ESCUELAS DE MANUALIDADES y sus filiales Pliegos de condiciones y listado de artículos, reunir en la oficina de Compras y Suministros del Ministerio de Gobierno, J. e Instrucción Pública, sito en Mitre 23. T.E. 3242.

SALTA Marzo 8 de 1962.

MIGUEL SANTIAGO MACIEL — Jefe  
Compras y Suministros

JOSE ELISEO AGUILAR — Jefe de Prensa

e) 12 al 14|3|62

Nº 10534 Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública  
CARCEL PENITENCIARIA DE SALTA  
LICITACION PUBLICA Nº 8

Llámanse a LICITACION PUBLICA Nº 8 para el día 23 de Marzo del corriente a horas 10, para la provisión de:

LOPA Y EQUIPO PARA EL PERSONAL DE EMPLERADOS Y RECLUIDOS DEL ESTABLECIMIENTO

Cuyo detalle respectivo se encuentran juntamente con el Pliego de Condiciones en la Oficina de Compras y Suministros, pudiéndose retirar los mismos en el horario de 7 a 13 horas.—

ADOLFO TEOFILO DIP

Director General

e) 9 al 13—3—62

Nº 10521 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales — Administración del Norte.

Licitación Pública YS. Nº 618|62

—Llámanse a Licitación Pública YS. Nº 618|62, para el Transporte de Personal Desde Pocitos y Aguaray hasta Campamento Vespucio y Viceversa, con apertura en la Administración de Y.P.F. del Norte, Campamento Vespucio, el día 29 de Marzo de 1962 a las 9 horas.

Pliego y consultas en la Administración del Norte.— (Compras en Plaza) y Representación Legal Y.P.F., Deán Funes 8, Salta.

Administrador Y.P.F. del Norte e) 7 al 13|3|62.

## PRORROGA DE LICITACION PUBLICAS

Nº 10545 — SECRETARIA DE GUERRA  
DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES.— ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA — Caseros 527 — SALTA  
LICITACION PUBLICA Nº 4

Se comunica que la licitación pública 4 que debía realizarse el día 12 de marzo de 1962 a las 18; ha sido prorrogada para la misma hora del día 23 del corriente. Las demás condiciones generales y particulares y las cláusulas adicionales a la licitación citada, podrán solicitarse en el Servicio Abastecimiento Azufre Salta, o bien en la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Ca. nº 65 Buenos Aires. Valor del pliego: \$5.— moneda nacional.

JULIO A. ZELAYA — Jefe Servicio Abastecimiento Establecimiento Azufre Salta

e) 12 al 16|3|62

## SECCION JUDICIAL

## EDICTOS SUCESORIOS

Nº 10538 — SUCESORIO: El Señor Juez de 1ª Instancia 3ª. Nominación en lo Civil y Comercial, cita por 30 días a herederos y acreedores de PÉDRO TAFALI RUMAGNOLI—

Salta, Febrero 23 de 1962.—

ANIBAL URIBARRI

Escribano—Secretario

e) 9—3 al 25—4—62

Nº 10500 — EDICTOS CITATORIO —

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4ª. Nominación, en el juicio Sucesorio de BATTISTI Carlos Argentino Centenario, Expte 26.152|61, cita por treinta días a los que consideren con derecho a esta sucesión como herederos o acreedores, para hacer valer sus derechos.

SALTA, 21 de Febrero de 1962.—

Dr. MANUEL MOGRO MORENO

Secretario

e) 2—3 al 16—4—62

**Nº 10499 — EDICTO SUCESORIO —**

El Señor Juez de 1ª Instancia y 5ª Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FRANCISKA o FRANCA SIMAC de ANTONIC, para que hagan valer sus derechos.— Salta, 19 de febrero de 1962.— LUIS ELIAS SAGARNAGA.— Secretario.—

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA

e) 2-3 al 16-4-62

**Nº 10498 — EDICTO SUCESORIO —**

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS MERCEDES TOLEDO.— Salta, 21 de febrero de 1962.—

ANIBAL URRIBARRI

Escribano—Secretario

e) 2-3 al 16-4-62

**Nº 10497 — EDICTO SUCESORIO —**

El Juez en lo Civil y Comercial de 1ra. Instancia de Primera Nominación de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ESTANISLAO CHOCHOBAR.— Salta, 19 de febrero de 1962.—

RODOLFO JOSE URTUBEY

Abogado

Secretario del Juzgado de 1ra. Nominación

e) 2-3 al 16-4-62

**Nº 10481 — EDICTO SUCESORIO —**

El Dr. ERNESTO SAMAN, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don: "JOSE BENIGNO PEREYRA".

RODOLFO JOSE URTUBEY

Secretario

ESTUDIO OVEJERO PAZ

Zuviria 342 — T.A.

e) 1-3 al 13-4-62

**Nº 10485 — SUCESORIO.**— El Señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña FANNY MARTINEZ DE VELARDE, bajo apercibimiento de ley. SALTA, Febrero 19 de 1962.—

ANIBAL URRIBARRI

Escribano—Secretario

e) 1-2 al 15-4-62

**Nº 10438 — EDICTOS:** El Dr. José Armando Catalano, Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de don Luis Mamaní, para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos.— Secretaría, Febrero 1º de 1962.

Dr. Milton Echenique Azurduy

Secretario

e) 22/2 al 6-4-62.

**Nº 10434 —** El Sr. Juez de Quinta Nominación, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de José Onofre Pérez, a fin de que hagan valer sus derechos.

Salta, Febrero 12 de 1962.

Martín Adolfo Diez

Secretario

22/2 al 6-4-62.

**Nº 10435 —** El Sr. Juez de Quinta Nominación, cita y emplaza por treinta días

a herederos y acreedores de Felisa Saravia Vda. de Saravia, a fin de que hagan valer sus derechos.

Salta, Febrero 12 de 1962.

Martín Adolfo Diez

Secretario

22/2 al 6-4-62.

**Nº 10397 — RAFAEL ANGEL FIGUEROA,** Juez en lo C. y C. de 1ra. Inst. 4ta. Nom., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Felipe Hamud López o Felipe López, a fin de que hagan valer sus derechos.

SALTA, 9 de febrero de 1962.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO

Secretario

e) 14-2 al 30-3-62

**Nº 10378 — EDICTO SUCESORIO —**

El Doctor Ernesto Zaman, Juez de Primera Instancia Primera Nominación C. y C., cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de Dn. FRANCISCO CHICA ó CHICA RICO, para que hagan valer sus derechos en el expediente sucesorio nº 41.520, habilitándose la feria al solo fin de la publicación en el Boletín Oficial y Foro Salteño.

SALTA, 18 de Diciembre de 1961.

RODOLFO JOSE URTUBEY

Abogado

Secretario del Juzgado de 1ra. Nominación

e) 12-2 al 28-3-62

**Nº 10377 —** El Dr. ANTONIO J. GOMEZ AUGIER, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia, Quinta Nominación de la Provincia de Salta Capital, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don HUGO VICTOR FLORES. Habilitase la Feria del mes de Enero próximo a los efectos de su publicación.

SALTA, 26 de Diciembre de 1961.

MARTIN ADOLFO DIEZ

Secretario

e) 12-2 al 28-3-62

**Nº 10364 — SUCESORIO:** El Juez de 4ta. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de ANTONIO RODARO.

SALTA, Diciembre 7 de 1961.

MARTIN ADOLFO DIEZ

Secretario

e) 9-2 al 27-3-62

**Nº 10355 — EDICTO:** Adolfo D. Torino, Juez del Juzgado de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sucesión de Amabilia Basualdo de Gómez, por el término de 30 días.

Salta, Diciembre 29 de 1961.

Agustín Escalada Yriondo

Secretario

e) 8/2 al 26/3/62.

**Nº 10322 — SUCESORIO:** El Señor Juez de 1ª Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO SALVADOR BIASUTTI. Habilitase la feria del mes de enero. Salta, 27 de diciembre de 1961.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO

Secretario

e) 30-1 al 15-3-62

**REMATES JUDICIALES**

**Nº 10542 — POR AETURO SALVATIERRA JUDICIAL — AUTOMOTORES — SIN BASE**

El día 27 de marzo de 1962 a hs. 10.30 en el local sito en calle La Madrid s/n. entre las calles Alvarado y López y Planes de la ciudad de Orán, donde se encuentran los bienes, remataré sin base

y por unidad, los siguientes "OMNIBUS" y en el estado en que se encuentran, los que se detallan en continuación:

Omnibus Nº 1, marca Isoblac made In.

Omnibus Nº 3, marca G.M. 740150 Made In USA.

Omnibus Nº 5, marca G.M. Tipo 740 Made In 740108 —U.S.A..

Omnibus Nº 7, marca G. M. Tipo 740178 tipo 740 Made In U.S.A. Motor 62811 Ll y 2920.

Se hace saber que en el interior de cada unidad se encuentran piezas y repuestos de estas unidades, las que se harán conocer en el acto de subasta. Para revisarlos en el local citado. Depositario Judicial el Sr. Rodolfo Cañá. Señala el 30% cuenta del precio de venta en el acto. Ordena: Señor Juez de 1ª Inst. 5ª Nom. en lo C. y C. en autos: PROVINCIA DE SALTA VS. COOPERATIVA OBRERA DE TRANSPORTE AUTOMOTOR DEL NORTE ARGENTINO LTDA. — Ejecución Prendaria.— Comisión a cargo del comprador.— Edic. los 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno.

e) 12 al 14/3/62

**Nº 10539 — Por JOSE MARTIN RISSO PATRON**

(De la Corporación de Martilleros)

JUDICIAL — SIN BASE

Derechos y Acciones sobre terrenos en esta ciudad EL DIA VIERNES 23 DE MARZO DE 1962, A LAS 11 HORAS, en el "hall del Banco Provincial de Salta, calle España 625 de esta ciudad por disposición del Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. de 2da. Nominación, en autos: Embargo Preventivo (hoy ejecución) "BANCO PROVINCIAL DE SALTA VS. VICTOR GASTELLANI" Expte. Nº 27.140/59, REMATARE SIN BASE, los Derechos y Acciones que le corresponden al demandado, equivalentes a la tercera parte indivisa de los lotes ubicados en esta ciudad, en la intersección de las calles Mitre y Mariano Benítez, identificados como lotes N.ºs. 6 al 15 inclusive, de la Manzana Nº 52; según Plano Nº 333, cuyo Título se registra al fs. 461, Asiento 529, Libro Nº 15 del R.I. Capital.— Nomenclatura Catastral: Partidas Nº 5373-5378-5381-5391-5397-5398 y 5399 Sec. A— Parcelas 3 al 11. SEÑA. 30% del precio a cta. y comisión de arancel en el acto del remate; saldo a la aprobación judicial.— EDICTOS: 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno.— SALTA, 7 de marzo de 1962.— José Martín Risso Patrón — Martillero Público.

e) 9 al 13-3-62

**Nº 10533 — Por: Aristóbulo Carral Judicial — Terrenos en Metán**

— CON BASE —

—El día Viernes 4 de Mayo de 1962 a las 11 horas, en el local del Banco Provincial de Salta —Sucursal Metán, ubicado en la calle 9 de Julio Nº 250 de la ciudad de Metán, venderé en subasta pública, al mejor postor y con las bases que en cada caso se determinan, equivalentes a las 2/3 partes del valor fiscal, los siguientes lotes de terrenos: LOTE Nº 22 — individualizado como Parcela 17— Catastro 4828 del Plano Nº 370 de Metán— Base de Venta: \$ 800.— (Ochocientos Pesos M[N.]); LOTE Nº 23 — individualizado como Parcela 18— Catastro 4829 del Plano Nº 370 de Metán— Base de Venta: \$ 800.— (Ochocientos Pesos M[N.]); ambos terrenos de la Sección B— Manzana 97 y Títulos inscriptos a favor del demandado, al folio 79— asiento 1 del Libro 28 R. I. M.— LOTE Nº 404 — individualizado como Parcela 21 de la Manzana 62— Catastro Nº 3657 del Plano Nº 253 de Metán. TITULO: folios 329/30, asiento 3 del Libro 23 R. I. M. —Base de Venta: \$ 3.133.33 m/n. (Tres Mil Ciento Treinta y Tres Pesos Con Treinta y Tres Centavos m/n.)

Medidas, superficies y límites: que se establecen los títulos de cada lote enunciados precedentemente.

Gravámenes, valuación fiscal y otros datos: registrados en los oficios de la D. G. I. que corren a fs. 76 y 95 de autos. Publicación edictos por treinta días Boletín Oficial, veinticinco días Foro Salteño y cinco días diario El Intransigente Señal de práctica. — Comisión cargo comprador.

JUICIO: "Ejec. Banco Provincial de Salta c/ Viapiano, Cayetano Roberto. Exp. N° 40.259/60".

Juzgado: 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación.

SALTA, Marzo 4 de 1962

e) 9/3 al 23/4/62

N° 10531 — Por: José Alberto Cornejo Judicial — Máquina Cortar Tela — SIN BASE —

—El día 19 de marzo pmo. a las 17,30 horas, en Deán Funes 169— Remataré Sin Base, Una máquina para cortar tela marca "Easmantr — Company" N° 3371 para 200 V., la que se encuentra en poder del Sr. Salvador Marino, en 20 de febrero Esq. Alsina (Confecciones Marino) Ciudad, donde puede revisarse.— En el acto del remate el 30 0/0.— saldo al aprobarse la subasta.— Ordena Sr. Juez de Paz Letrado N° 2, en juicio: "Ejecutivo — Alberto Bertussi vs. Salvador Marino y Segundo Tomás Fabián, expte. N° 5854/61".— Comisión c/comprador. Edictos por 3 días en B. Oficial y El Intransigente.

e) 9 al 13/3/62

N° 10530 — Por: José Alberto Cornejo Judicial — Varios — Sin Base

—El día 19 de marzo pmo. a las 17 horas, en Deán Funes 169— Remataré Sin Base, camas de 1 plaza, completas, roperos de 1 cuerpo, mesas y sillas de hierro, juegos cubiertos, platos vajillas, todo lo cual se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Miguel A. Páez, en Caseros 206—208 Ciudad, donde puede revisarse.— En el acto del remate el 30 0/0, saldo al aprobarse la subasta.— Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia 4ta. Nominación C. y C., en juicio: "Ejecutivo José Czapia vs. Miguel Angel Paéz y Otros, expte. N° 26.096/61".— Comisión c/comprador. Edictos por 3 días en B. Oficial y El Intransigente.

e) 9 al 13/3/62

N° 10529 — Por: José Alberto Cornejo Judicial — Máquina Divisuma — BASE \$ 30.000.—

—El día 20 de marzo pmo. a las 17 horas, en Deán Funes 169— Remataré, con Base de \$ 30.000.— m/n.: 1 máquina calculadora impresora eléctrica marca "Olivetti", modelo Divisuma 14 N° 86.821, la que se encuentra en Olivetti Arg. calle España N° 666— Ciudad, donde puede revisarse.— En el acto del remate el 30 0/0, saldo al aprobarse la subasta.— Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia 2da. Nominación C. y C., en juicio: "Ejecutivo

Olivetti Argentina S.A.C.I. vs. Cía Financiera S.A. (e. f.) Juan Bautista Blotta, expte. N° 29.727/61". Comisión c/comprador. Edictos por 3 días en B. Oficial y El Intransigente.

e) 9 al 13/3/62

N° 10528 — Por: José Alberto Cornejo Judicial Máquina Olivetti — Base \$ 18.000.—

—El día 20 de marzo pmo. a las 17,30 horas, en Deán Funes 169— Remataré con Base de \$ 18.000.— m/n. 1 máquina de escribir marca "Olivetti", modelo lexicon 80/35— Pica N° 175.992, la que se encuentra en poder del suscripto, donde puede revisarse.— En el acto de remate el 30 0/0, saldo al aprobarse la subasta. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia 2da. Nominación C. y C., en juicio: "Ejecución Prendaria Olivetti Argentina S.A. C.I. vs. Walter Francisco López, expte N° 30.368/61". Comisión c/comprador.— Edictos por 3 días en B. Oficial y El Intransigente.

e) 9 al 13/3/62

N° 10527 — Por: Arturo Salvatierra Judicial — Camioneta — Sin Base

—El día 20 de Marzo de 1962 a horas 18 en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré SIN BASE al mejor postor, una camioneta marca Chrysler, modelo 1930, motor N° 14578—L. patente 2717, la que se encuentra en poder del ejecutado, en calle San Martín 1136, ciudad. Señal el 30 0/0 como señal y a cuenta del precio, en el acto.— Ordena: Sr. Juez de 1ra. Inst. 2da. Nominación en lo C. y C. en autos: Bilbao, Blasco Osvaldo Segundo vs. Aliberti, Angel Ejecutivo — Comisión a cargo del comprador.— Edictos 4 días.

e) 9 al 14/3/62

N° 10525 — Por: JULIO CESAR HERRERA JUDICIAL — UNA MOTOMETA MARCA "CAPRI" BASE \$ 39.843 M/N.

El 22 de Marzo de 1962, a las 17 horas, en Urquiza 326 de esta ciudad, remataré con la BASE de \$ 39.843 M/N., UNA MOTONETA, m/n. "Capri", mód. 75 cc. N° 1106167.— Revisarla en Florida 56, ciudad.— ORD. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 2da. Nom., juicio: "Ejec. Prend. — SANCHEZ, José Domingo vs. MOYANO, Senobio y CHALUP, Roberto — Expte. N° 29.411/61".— SEÑAL: el 30% en el acto.— Comisión a c/ del comprador.— Edictos tres días Boletín Oficial y El Intransigente.—

e) 8 al 12—3—62

N° 10515 — Por: Andrés Invento Matricula — 1097 — Año 1931 Judicial — 1 Mostrador tipo Americano y 3 bancos Idem — SIN BASE

—El día 15 de Marzo de 1962 a las 18 horas remataré por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado N° 1 en mi domicilio Mendoza 357 (Dpto. 4) ciudad, en la ejecución Prep. Vía Ejecutiva seguido por Cruz Díaz Manuel vs. Rubén Ramos Alemán lo siguiente. Un mostrador tipo americano de madera terciada de 2.60 de largo x 1.20 m. de alto y 0.50 cm. de ancho aproximadamente. Tres bancos tipo americano, de madera, todo

en buen estado para verlos y revisarlos en poder del depositario Judicial calle Ayacucho N° 755 ciudad. Sin Base, al mejor postor, dinero de contado, señal 30 0/0 saldo una vez que el Sr. Juez de la causa apruebe la Subasta. Publicaciones "Boletín Oficial" y diario "El Intransigente". Informes al Suscrito Martillero.

Andrés Invento — Mendoza 357 (Dpto. 4) Salta.

e) 7 al 15/3/62

N° 10490 — Por JULIO CESAR HERRERA — JUDICIAL DERECHOS Y ACCIONES SOBRE UN INMUEBLE — SIN BASE

El 28 de Marzo de 1962, a las 17 horas, en Urquiza N° 326 de esta ciudad, remataré SIN BASE, los DERECHOS Y ACCIONES que le corresponden al señor RAUL ROBERTO FIGUEROA, sobre el inmueble registrado al folio 350, asiento 690 del libro 14 de Promesas de Venta, ubicado en calle Virgilio Pedin 352 de esta ciudad.— Manzana 61 E, lote 8, parcela 11, Sección D, circunscripción 1a., catastro N° 26.963.— ORD: el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 5ta. Nom. en los autos; "Ejecutivo PEREZ, Rogelio Benito vs. FIGUEROA, Raúl — Expediente. N° 5812/61".— SEÑAL: el 30% en el acto. Comisión a cargo del comprador.— Edictos por 15 días Boletín Oficial y El Intransigente.—

e) 1 al 23—3—62

N° 10477 — Por: Arturo Salvatierra Judicial — Varios — Sin Base

El día 19 de Marzo de 1962, a horas 18 en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré sin base los siguientes bienes; 1 máquina escribir marca Mercedes, 90 espacios N° 144, regular uso; 1 cocina a gas Oil marca Crescent, color blanca nueva de pie, y una tarraja a cricket, marca The Warreh u. s. o. de varias pulgadas, 8 piezas en buen estado, lo que se encuentra en poder del suscripto. Señal el 20 por ciento a cuenta del precio. Ordena señor Juez de 1a. Inst. 4a. Nominación en lo C. y C. en autos; Cía. Industrial Cervetera S. A. Ind. y F. vs. CASTELLANI, Víctor — Ejecutivo — Expte. 24588/60. Comisión a cargo del comprador — Edictos 6 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 1 al 12—3—62

N° 10474 — Por: José Alberto Cornejo Judicial — Inmueble en Esta Ciudad BASE \$ 128.000

El día 30 de marzo próximo a las 17 horas, en Deán Funes 169 — Remataré, con la BASE de \$ 128.000 m/n., el inmueble ubicado en calle Avda. San Martín N° 1024 — Ciudad, con medidas y linderos que le acuerda su TITULO registrado a folio 210 asiento 3 del libro 70 de R. I. Capital — Catastro Número 6317.— Valor fiscal \$ 128.000. En el acto del remate el 30 por ciento, el saldo una vez aprobada la subasta. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia 2a. Nominación C. y C., en juicio: "Ejecutivo — HUMBERTO D'ANGELIS VS. FRANCISCO J. LIZARRAGA, Expte. N° 29.735/61". Comisión c/comprador. Edictos por 15 días en B. Oficial y El Intransigente.

e) 1 al 23—3—62

Nº 10473 — Por: José Alberto Cornejo Judicial — Inmueble en San Lorenzo BASE \$ 68.666.66

El día 29 de Marzo próximo a las 17 horas, en Deán Funes 169 — Remataré, con la BASE DE \$ 68.666.66 m/n., el inmueble ubicado en el Partido de San Lorenzo, Dpto. Capital, ésta Provincia, individualizado como parcela 4, sección C — Circunscripción II y en el plano Nº 1957 con la leyenda "Reservado", sicamino al Dispensario Antipalúdico, con extensión y límites que le acuerda su TITULO registrado a folio 239 asiento 1 del libro 126 de R. I. Capital — Catastro 25.408. Valor fiscal \$ 103.000. En el acto del remate el 30 por ciento, saldo al aprobarse la subasta. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia 4a. Nominación C. y C., en juicio: "Ordinario — Rescisión de Contrato de Obra — PASQUAL VARGAS VS. GERARDO C. SARTINI, Expte. Nº 20.475|55". Comisión c/comprador. Edictos por 16 días en Boletín Oficial y F. Salteño y 3 días en El Intransigente.

e) 1 al 23—3—62

Nº 10472 — Por: José Alberto Cornejo Judicial — Inmueble en "La Merced" — BASE \$ 114.666.66

El día 23 de abril próximo a las 17 horas, en Deán Funes 169 — Salta, Remataré, con la BASE DE \$ 114.666.66 m/n. el inmueble parte integrante de la finca "La Merced", ubicada en el Partido del mismo nombre, Dpto. Cerrillos de ésta Provincia, sobre camino de La Merced a Los Vallistos, con linderos y superficie que le acuerda su TITULO registrado a folio 137 asiento 1 del libro 6 de R. I. Cerrillos. Catastro 1709. Valor fiscal \$ 172.000. En el acto del remate el 30 por ciento, saldo al aprobarse la subasta. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia 2a. Nominación C. y C., en juicio: "Ejecutivo — VICENTE CAVOLO VS. MIGUEL N. CORREA Y BALDOMERA V. DE CORREA, Expediente Nº 30.022|61". Comisión c/comprador. Edictos por 30 días en Boletín Oficial y F. Salteño y 5 días en El Intransigente. Habilidadada la feria de Semana Santa.

e) 1—3 al 13—4—62

Nº 10463 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — INMUEBLE EN ESTA CIUDAD BASE \$ 59.333.33

El día 26 de marzo pmo. a las 17.— hs., en Deán Funes 169, Remataré, con la BASE \$ 59.333.33 m/n. el inmueble ubicado en calle C. Pellegrini nº 152 — Ciudad, con medidas y linderos que le acuerda su TITULO, registrado a folio 429 asiento 8 del libro 26 de R.I. Capital. — Catastro 3358—Sección E—Manzana 13—Parcela 3—Valor fiscal \$ 89.000— En el acto del remate el 30%, saldo al aprobarse la subasta.— Ordena: Sr. Juez de 1ra. Instancia 1ra. Nominación C. y C., en juicio: "Emb. Prev.— ROSARIO D. MURATORE VS. SUC. MANUEL R. MATAS VILCHES, expte. nº 40.975|61".— Comisión c/comprador.— Edictos por 15 días en B. Oficial; 10 en F. Salteño y 5 en El Intransigente.—

e) 23—2 al 22—3—62

Nº 10447 — Por: MARTIN LEGUIZAMON — JUDICIAL — Inmueble en esta ciudad; calle Urquiza nº 883|885. Base \$ 169.333.32

El 1º de marzo pmo. a las 17 horas en mi escri-

torio Alberdi 323 de acuerdo a lo ordenado por el señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Quinta Nominación Juicio Ejecución de sentencia S. Esquivá vs. Suc. Domingo García, procederá a rematar con la base de CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ó sea las dos terceras partes de la avaluación fiscal un inmueble ubicado en esta ciudad calle Urquiza nº 883|885, teniendo el terreno una superficie de 768.98 mts.2 o la que resultare de acuerdo a los siguientes límites generales: Norte, calle Urquiza; Sud, propiedad de Lucinda Castellanos; Este, propiedad de Justina y Virginia Carrasco y Oeste, propiedad que fué de Mercedes Iradi.— Venta ad—corpus.— Catálogo 1968—Parcela 307 manzana 19 sección B. circunscripción 1ª.— Títulos al folio 464 asiento 1 Libro 65 R.I. Capital.— En el acto del remate el 30 por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.—

Intransigente y B. Oficial 15 publicaciones.— e) 23—2 al 20—3—62

Nº 10416 — Por Miguel A. Gallo Castellanos JUDICIAL — Inmuebles en calle Caseros entre Bm6, Mitre y Balcarce

El 21 de Marzo de 1962, a hs. 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE DE \$ 3.510.000, m/n. importe equivalente al monto del crédito hipotecario y accesorios legales, los inmuebles partes de mayor extensión, con la edificación existente y demás clavado y plantado, ubicado en esta ciudad sobre calle Caseros entre las de Bm6, Mitre y Balcarce, con la extensión y límites que le dan sus títulos, a saber: a) El señalado con los Nros. 672 y 674; superfi. 503.66 mts.2. N. Catastral; Part. 4523, Circ. I), Sec. H, Manz. 113, Parc. 14 b) Otro contiguo al anterior, señalado con el Nº 670 y con superfi. de 458.05 mts.2. N. Catastral; Part. 247, Circ. I, Sec. H, Manz. 113 Parc. 13 Títulos: Folio. 152 As. 2, Libro 374 R.I. Cap. En el acto 30% de seña a cuenta precio y el saldo una vez aprobado el remate.— Comisión a cargo del comprador. Edictos 15 días en B. Oficial e Intransigente.— Ordena Sr. Juez 1º. Inst. C. y C. 5ª. Nominación, en la Ejecución Prondaria seguida contra MOSCA, Luisa J. T. Coll de y otros, Expte. Nº 6291|61.

e) 16—2 al 13—3—62

Nº 10390 — Por: ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL — TERRENO — BASE \$ 19.333.33

El día 14 de marzo de 1962 a hs. 18 en el escritorio, Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 19.333,33 equivalentes a las dos terceras partes de su valuación fiscal, un terreno ubicado en esta ciudad, con frente a la calle Damiani Torino, entre un pasaje gln. y calle J. A. Fernández, manzana delimitada por estas calles y la Independencia, individualizada como lote Nº 13, en el plano Nº 1757, manzana A. con extensión de 8 metros 20 centímetros de frente igual medida de contrafrente, por 25 metros de fondo, límites; Norte, lote 10; Sud, calle Damiani Torino; Este, lote 12 y Oeste, lote 14. El lado este dista 16 m, 20 centímetros de la línea de edificación de la calle J. A. Fernández. Título folio 345, asiento 1, libro 232 R. de I. Capital. Nomenclatura Catastral: Partida 29091—Sac. C. manzana 71 B. Seña en el acto 30% a cuenta del precio. Ordena: Sr. Juez de Paz Letrado Nº 3 en autos; CAPRINI Samuel A. vs. ALFARO, SOLIS Eulalio — Ejecutivo — Comisión a cargo del comprador — Edictos Boletín Oficial y Foro Salteño y 2 publicaciones diario El Intransigente.

e) 14—2 al 12—3—62

Nº 10315 — Por José Alberto Cornejo — Judicial — Finca en Orán — Base \$ 94.666.66 m/n. — El día 16 de Marzo de 1962 a las 17.30 horas, en Deán Funes 169, Salta, remataré, con Base de \$ 94.666.66 m/n., el inmueble denominado fracción "B" de la finca "Lapachal" o "Palma Sola", ubicado en el Partido de Ramaditas, departamento de Orán de esta Provincia, con extensión y límites

que le acuerda su Título, registrado a folio 26 asiento 1 del libro 21 de R. I. de Orán.— Catastro 1101 — Valor fiscal \$ 142.000.— m/n.— En el acto del remate el 30 o/o, saldo al aprobarse la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 2, en juicio: "Embargo Preventivo — Tampieri y Cía. S. R. L. vs. Nicolás Poggio Girard, Expte. Nº 2901|59".— Comisión c/comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial; 20 en Foro Salteño y 10 en El Intransigente.— Habilidadada la Feria de enero de 1962.

e) 26|1 al 16|3|62

### POSESION TREINTAÑAL

Nº 10536 — El Sr. Juez de 1ra. Instancia 1ra. Nominación en lo C. y C. en los autos caratulados "Posesión Treintañal finca "La Hoyadita" — Rosario de la Frontera s/p. Lezcano Salomé Carrizo de", expte. Nº 31.202|52 cita por veinte días a comparecer a juicio a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble mencionado que se individualiza así: Finca "La Hoyadita", ubicada en el departamento de Rosario de la Frontera, con extensión aproximada de doscientos cincuenta hectáreas, limitando al Norte con herederos de Martín Romano (hoy "La Hoyada" de Etelvina Tobar, y el "Prado de Ceduline"); al Sur con Etelvina Tobar (hoy "La Inca" de Joaquín Ortíz); al este con Sucesión Rosa Irene Carrizo y al Oeste con las altas cumbres del Cerro o herederos de Melchora Cornejo.— Catastro Nº 517 del Departamento de Rosario de la Frontera, citación que se dispone bajo apercibimiento de nombrarse defensor en caso de incomparencia.

SALTA, Diciembre 21 de 1961.  
Rodolfo José Urtubey — Abogado —  
Secretario del Juzgado de 1º Instancia  
e) 9|3 al 5|4|62

### CONVOCATORIA ACREEDORES

Nº 10522 — Reunión de Acreedores — El Señor Juez de la. Instancia 3a. Nominación en lo Civil y Comercial Dr. José Armando Catalano, por auto de fecha 14 de Febrero de 1962 en concurso civil de Luis Ruíz, domiciliado en Pueyrredón Nº 25 de esta ciudad prorroga para el día 14 de Mayo próximo a horas 9 y 30 para que tenga lugar la junta de verificaciones de créditos.— Notifíquese a las partes mediante edictos a publicarse por el término de ocho días en los diarios "Boletín Oficial" y "Foro Salteño" y por un día a los fines de mayor difusión, en "El Tribuno".— Milton Echenique Azurduy — Secretario.

SALTA, Febrero 16 de 1962.  
Dr. Milton Echenique Azurduy — Secret.  
e) 7 al 16|3|62

Nº 10493 — El Sr. Juez Civ. y Com. 3º. Nom. en expte. nº 23.788 declara abierto juicio convocación acreedores sucesión Luis N. Plaza y Rivelli Hermanos, señalando 23 Abril 1962 a horas 9 y 30 para junta verificación créditos, debiendo acreedores presentar al Síndico contador, Agustín Luis Lo.

pez Cabada con domicilio 20 Febrero 473 ciudad, justificativos créditos dentro termino cincuenta días, ordena suspender juicios que nó sean de acreedores privilegiados y señala lunes, miércoles y viernes notificaciones Secretaría.—

SALTA, 26 de Febrero de 1962.—

MILTON ECHENIQUE AZURDUY

e) 2 al 12—8—62

## SECCION AVISOS:

### ASAMBLEAS:

Nº 10540 — NALLAR Y CIA S. A.  
CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 17 de Marzo de 1962, a las 10 horas en la sede de Florida y Alvarado, SALTA,

#### ORDEN DEL DIA

- 1º) — Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de Ganancias y Pérdidas a informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el día 31 de Diciembre de 1961.
- 2º) — Consideración de la propuesta de distribución de utilidades presentada por el Directorio.
- 3º) — Elección del Síndico titular y suplente, por el término de un año.
- 4º) — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

#### EL DIRECTORIO

e) 12 al 16|3|62

Nº 10544 — COOPERATIVA DE CONSUMO Y PROVISION "9 DE JULIO" LTDA.  
CONVOCATORIA

El Consejo de Administración por imperio de los Estatutos, artículo nº 24, convoca a los señores Socios a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo con fecha 24 de marzo de 1962, en la sede de la Cooperativa Agraria del Norte Ltda., sita en la calle Bm. Mitre 456 de esta ciudad de Salta, a horas 18, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1º.— Lectura del acta anterior.
- 2º.— Consideración de la Memoria anual, Balance General e Informe del Síndico, correspondiente al primer ejercicio económico de la Sociedad cerrado el 31 de diciembre de 1961.
- 3º.— Informe sobre las modificaciones introducidas a los Estatutos Sociales, recomendadas por la Dirección Nacional de Cooperativas, y su aprobación final por la misma.
- 4º.— Designación de dos socios para firmar el acta de Asamblea, conjuntamente con el Sr. Presidente y con el Sr. Secretario.

#### OSVALDO GARCIA

Presidente

NOEMI CIMINO

Secretaria

e) 12 al 14|8|62

Nº 10548 — CONVOCATORIA

La Asociación para la Lucha contra la Parálisis Infantil convoca a sus asociados a la Quinta Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día martes 20 de marzo próximo a las 18 horas en la sede de la Institución —Zuviria 627— a efectos de considerar la siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1º.— Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º.— Lectura y consideración de la Memoria, inventario, balance anual, cuenta de gastos y recursos e informe de los revisores de cuentas, correspondiente al quinto ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1962.
- 3º.— Renovación de los miembros de la comisión que terminan su período y designación de Asesor Letrado.

4º.— Designación de dos socios para firmar el acta.

SALTA, Marzo de 1962.

ESTHER MARETTI DE BINDA

Presidenta

BETTY OLIVA DE FIGUEROA

Secretaria

e) 12 al 14|3|62

Nº 10523 — Confecciones NALLAR

Soc. Anón. Comerc. é Industrial

Florida y Alvarado — SALTA

### CONVOCATORIA

—Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de Marzo de 1962 a las 18 horas en la sede de Florida y Alvarado— Salta.

#### ORDEN DEL DIA:

- 1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General cuenta de Ganancias y Pérdidas é Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el día 31 de Diciembre de 1961.
- 2º) Consideración de la propuesta de distribución de utilidades presentada por el Directorio.
- 3º) Elección de Directores por vencimiento del período.
- 4º) Elección del Síndico titular y suplente, por el término de un año.
- 5º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

#### EL DIRECTORIO.

7 al 27|3|62

Nº 10517 — MAR-HELL S.A.C.I.F.I.

### CONVOCATORIA

—De acuerdo a lo establecido en el artículo 28 inciso (e) de los Estatutos Sociales, convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 24 de Marzo próximo a las diez (10) horas, en el local de la Calle Alvarado Nº 2047 de ésta ciudad de Salta, para tratar lo siguiente:

#### ORDEN DEL DIA:

- 1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias é Informe del Síndico, correspondiente al segundo ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1961.
- 2º) Elección de los Directores y Síndicos, para el nuevo período.
- 3º) Remuneración de los Señores Directores y Síndicos.
- 4º) Consideración de la actuación administrativa del Síndico Titular.
- 5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

SALTA, Marzo 2 de 1962.

Gualterio Tagliabue — Presidente.

e) 7 al 13|3|62.

Nº 10484 — H O R I Z O N T E S —  
Sociedad Anónima Financiera Inmobiliaria Comercial é Industrial — Deán Funes Nº 92 — SALTA  
CAPITAL AUTORIZADO: \$ 60.000.000 m/n.  
C O N V O C A T O R I A

### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Del día 31 de Marzo de 1962 a las 19 horas . .

De conformidad con lo dispuesto en el art. 32 de nuestros Estatutos Sociales, convócase a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 31 de Marzo de 1962, en el local de la calle Zuviria Nº 16 al 20, de esta ciudad de Salta, a fin de considerar lo siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º) Lectura y consideración de la Memoria Anual del Tercer Ejercicio Comercial, Balance General, Estado Demostrativo de la cuenta Pérdidas y Ganancias é Inventario; Informe del Síndico correspondientes al Ejercicio Comercial cerrado al día 31 de Diciembre de 1961.
- 3º) Distribución de las Utilidades.
- 4º) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente, de conformidad con el Art. 40º de nuestros Estatutos Sociales, Remuneración del Síndico para el Ejercicio entrante
- 5º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 42 de nuestros Estatutos Sociales.

#### EL DIRECTORIO

NOTA IMPORTANTE: El Art. 37º de nuestros Estatutos Sociales establece: "Para tener derecho de asistencia y votos en las Asambleas los accionistas deberán depositar en las oficinas de la Sociedad, calle Deán Funes Nº 92, Ciudad de Salta, con TRES DIAS de anticipación, por lo menos, sus acciones o certificados nominativos provisorios de acciones, o, en su defecto, un certificado de depósito emitido por una institución bancaria del país. Los Accionistas que no hubieran integrado totalmente sus acciones, deberán encontrarse al día en el pago de las cuotas de integración.

#### HORIZONTES S.A.F.I.C.I.

ALBERO JUAN P. MARTINOTTI

Director Auditor

Oficinas: DEAN FUNES 92

Telef. 3872 SALTA

e) 1 al 23—3—62

Nº 10466 — SAN BERNARDO INMOBILIARIA FINANCIERA COMERCIAL INDUSTRIAL SOCIEDAD ANONIMA

Conforme con lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad SAN BERNARDO Inmobiliaria Financiera Comercial Industrial Sociedad Anónima, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará en día 16 de Marzo de 1962, a horas diez y nueve, en el local social, calle J.B. Alberdi Nº 52, 2º Piso de esta ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1º) Consideración del Informe del Directorio, Inventario y Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias y Dictamen del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Octubre de 1961.—
- 2º) Destino de Resultados.—
- 3º) Fijación de los honorarios del Síndico.—
- 4º) Designación del Síndico Titular y Suplente por un año.—
- 5º) Informe de la venta de la Planta Sant' Elias.
- 6º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.—

#### EL DIRECTORIO

e) 23—2 al 15—3—62